

Honduras: La corrupción en el contexto de la pandemia y los desafíos de la UFERCO



Como citar este documento:

CESPAD. Honduras: La corrupción en el contexto de la pandemia y los desafíos de la UFERCO. Marzo, 2021

Autor:

Eugenio Sosa

Edición: Karen Arita Ramos

Foto de portada: Proceso Digital

Esta es una publicación que forma parte del proyecto ***Veeduría ciudadana anti-corrupción y el legado de la MACCIH***, apoyado por ***Abogados Sin Fronteras Canadá (ASFC)***, sin embargo, las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD).

Tabla de Contenido

Siglas y acrónimos	4
I. Introducción	5
II. La corrupción en el contexto pos-MACCIH y de la Covid-19	8
II.1.L a salida de la MACCIH	8
II.2 Las características principales de la corrupción en el actual contexto	12
III. El sistema anticorrupción en Honduras en el contexto de pos-MACCIH	22
IV. La UFERCO y sus perspectivas	26
V. Escenarios prospectivos en la lucha anticorrupción	30
VI. Hacia una propuesta de institucionalidad y condicionantes necesarias para una actuación efectiva de la UFERCO en la lucha contra la corrupción	34
VII. Conclusiones	37
VIII. Anexos	38
IX. Bibliografía	49
Cuadros	
Cuadro 1. Recursos financieros aprobados o autorizados por el Gobierno en el contexto de la pandemia de la COVID-19	18
Cuadro 2. Fondos externos del Gobierno en el contexto de la COVID-19	19
Cuadro 3. Fondos ejecutados en el contexto de pandemia de la COVID-19	19
Cuadro 4. Casos de corrupción denunciados por el CNA y la ASJ en el contexto de la COVID-19	20
Cuadro 5. Institucionalidad del sistema anticorrupción	25

Siglas y acrónimos

ATIC	Agencia Técnica de Investigación Criminal
ASJ	Asociación para una Sociedad más Justa
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CESPAD	Centro de Estudio para la Democracia
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CN	Congreso Nacional
CNA	Consejo Nacional Anticorrupción
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
CSJ	Corte Suprema de Justicia
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
EPP	Equipo de Protección Personal
FETCCOP	Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública
FONPRODE	Fondo para la Promoción del Desarrollo
FOSDEH	Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras
GVT	Gerencia de Verificación y Transparencia
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
IHTT	Instituto Hondureño del Transporte Terrestre
INVEST-H	Inversión Estratégica de Honduras
INCP	Instituto Nacional Cardiopulmonar
MACCIH	Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras
MIPYME	Micro, pequeña y mediana empresa
MP	Ministerio Público
OEA	Organización de Estados Americanos
PGR	Procuraduría General de la República
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SESAL	Secretaría de Salud
SGJD	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UFECIC	Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad y la Corrupción
UFERCO	Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción

I. Introducción

Con la salida de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), en enero del 2020, quedó un vacío en la lucha contra la corrupción en el país. Por una parte, el Gobierno argumentó que se instalaría un nuevo Sistema Integral por la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción e Impunidad, integrado por los tres poderes del Estado: la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional (CN), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Procuraduría General de la República (PGR) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), entre otros. Según el discurso del Poder Ejecutivo, con esta iniciativa se buscaría abrir espacios de transparencia a la sociedad sobre la gestión pública.

Por otro lado, con la no continuidad de la MACCIH y la desarticulación de la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC), surgió una nueva instancia para el combate a las redes de corrupción en el Ministerio Público (MP): la Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO), integrada con parte del equipo de la UFECIC, pero con menos personal, logística y recursos; por tanto, con menos capacidades políticas y técnicas.

Algunos sectores aplaudieron la decisión del Ministerio Público por la creación de la UFERCO, pero otros consideraron que carece de la voluntad política y capacidades para dar seguimiento al legado de cuatro años de trabajo que venía realizando la MACCIH-UFECIC. Mientras tanto, para otros sectores, la UFERCO representa una línea delgada de esperanza en la lucha contra la corrupción; es decir, constituye una ventana de oportunidad para fortalecer un sistema institucional debilitado en la lucha contra el flagelo de la corrupción e impunidad.

Desde que el Gobierno designó a Inversiones Estratégicas de Honduras (INVEST-H) para que realizara las principales compras de hospitales móviles, insumos de bioseguridad y equipo para atender la emergencia por la pandemia, comenzaron a presentarse denuncias por actos de corrupción relacionados con la sobrevaloración en los precios. Es importante destacar que otras instituciones que participaron en el proceso de compras, como el Comité Permanente de Contingencias (COPECO) y la Secretaría de Salud (SESAL), también salieron implicadas por la sobrevaloración de precios. A estas dos últimas instituciones el Gobierno les asignó menos recursos financieros en comparación a INVEST-H; sin embargo,

los actos de corrupción, sean menores o de gran impacto, siempre afectan los derechos humanos del pueblo hondureño.

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) comenzó a investigar las irregularidades a raíz de múltiples denuncias de la ciudadanía, en diversos espacios, sobre compras sobrevaloradas en hospitales móviles, mascarillas y ventiladores mecánicos, entre otros insumos. A las investigaciones del CNA se sumaron las auditorías sociales efectuadas a estos procesos de compras por parte la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ). Como muestra del clamor de la ciudadanía, una de las frases más difundidas en las redes sociales y medios de comunicación fue: “¿Dónde está el dinero? Honduras lo exige”, que recorrió todo el país y llegó fuera de las fronteras nacionales.

Tres hechos destacan en la dinámica de la corrupción y la impunidad en el contexto pos-MACCIH y de la COVID-19. Primero, la orden del Poder Judicial de repetir el juicio oral y público de la ex-Primera Dama. Segundo, la entrada en vigencia del nuevo Código Penal, que a criterio de diversos sectores viene a ‘blindar’ la actuación de los corruptos. Tercero, el sobreseimiento definitivo que dictó una corte de apelaciones del Poder Judicial a 22 de los 26 implicados en el “Caso Pandora”¹ –entre los que figuraban personajes de la política, principalmente diputados que, incluso, actualmente están en funciones en ese poder del Estado–, pero que ninguno de ellos estuvo en prisión. A lo anterior hay que agregar otros casos que presentó la MACCIH y que también están quedando en la impunidad, tales como Red de Diputados, Pacto de Impunidad y el Fraude Sobre el Río Gualcarque.

Lo que se puede rescatar de la lucha contra la corrupción en el contexto pos-MACCIH, es que la UFERCO ha manifestado que continuará con las líneas de investigación y con el legado de la MACCIH-UFECIC. Por su parte, el trabajo de investigación y auditorías sociales de las organizaciones de la sociedad civil ha recobrado fuerza en los últimos meses desde el inicio de la pandemia por COVID-19.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó, en el año 2019, un informe sobre “Corrupción y Derechos Humanos”, en la cual destaca como los impactos más significativos de la corrupción a los siguientes²:

1 Ver. <https://cespad.org.hn/tag/caso-pandora/>

2 CIDH, *Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos*, (diciembre 2019): 37, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>

1. Afecta la institucionalidad estatal en la administración de justicia.
2. En el sistema electoral, con consecuencias negativas para el ejercicio de derechos políticos.
3. Concentración del poder.
4. Ausencia de control en la gestión pública.
5. Impunidad.
6. Tolerancia a la corrupción (un elemento cultural).
7. Transversalización de la corrupción en actos cotidianos junto a estructuras de corrupción sistémica o macro-corrupción, con niveles de complejidad o formas de captura del Estado, cooptación de estructuras estatales e incluso desviación institucional con fines delictivos.

La Comisión también destaca que:

La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el Estado de Derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana [...] la corrupción afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras.

La corrupción en Honduras tiene carácter sistémico, y la lucha por enfrentarla es compleja y difícil debido a la captura del Estado por parte de redes de corrupción e impunidad. Mientras tanto, producto de las consecuencias de la corrupción, la ciudadanía sufre violaciones sistemáticas a los derechos humanos, tales como: derecho a la salud, derecho a la educación, acceso a la justicia, acceso a la información e, incluso, derecho a la vida.

II. La corrupción en el contexto pos-maccih y de la Covid-19

II.1 La salida de la MACCIH

El 19 de enero de 2016, se firmó un convenio entre el Gobierno de Honduras y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) para el establecimiento de la MACCIH. La Misión se instaló en abril de 2016 e inició sus funciones en medio de expectativas, optimistas unas y de recelo otras. Su principal objetivo era apoyar y fortalecer el sistema de justicia y los mecanismos para prevenir y combatir la corrupción y la impunidad en Honduras.

La MACCIH presentó, hasta mayo de 2019, 14 casos ante los tribunales de justicia; los cuales fueron suficiente para que políticos, funcionarios, congresistas y empresarios involucrados en redes ilícitas conformaran –en una especie de conspiración para frenar la lucha contra la corrupción y la impunidad– alianzas para evitar la continuidad de su mandato. El 17 de enero de 2020, el Gobierno de Honduras informó que no alcanzó consensos con la Secretaría General de la OEA para la continuidad del convenio de la MACCIH³.

En los cuatro años del convenio de la MACCIH, ésta dejó legados para la lucha contra la corrupción y la impunidad, como los siguientes:

1. Diseño e implementación de un sistema de cooperación interinstitucional, mediante la conformación de equipos de investigación –entre la MACCIH, la UFECIC y la estructuración del Sistema Nacional Anticorrupción– para la investigación, persecución penal y judicialización de casos de corrupción de alto impacto⁴. La MACCIH centró sus esfuerzos en apoyo a los casos abiertos junto a la UFECIC; los logros posteriores de la Misión se contabilizaron a partir de las acusaciones iniciadas por ambas instituciones⁵.

3 “Se va la MACCIH: no habrá ni renovación ni nuevo convenio”, Criterio.hn, 17 de enero de 2020, <https://criterio.hn/se-va-la-maccih-no-habra-ni-renovacion-ni-nuevo-convenio/>

4 CESPAD, *¿Qué lecciones dejó la MACCIH? Perspectivas actuales y probables escenarios en la lucha anti-corrupción en Honduras*, (marzo 2020): 5, <https://cespad.org.hn/2020/03/20/que-lecciones-dejo-la-maccih-perspectivas-actuales-y-probables-escenarios-en-la-lucha-anti-corrupcion-en-honduras/>

5 Charles T. Call, *Un éxito fugaz: El legado de la misión internacional contra la corrupción en Honduras*, (julio 2020): 27, https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3645114

2. La MACCIH se desempeñó bien frente a la multiplicidad de obstáculos internos y externos. Logró, de manera relativamente rápida, la creación de los juzgados anticorrupción y de la UFECIC, además de como crear la percepción entre el público de investigaciones enérgicas en los casos de corrupción que involucraban a políticos⁶.
3. La ley permite que los funcionarios corruptos eviten comparecer ante la justicia si devuelven el dinero producto de lo ilícito; pero la MACCIH logró un convenio con la PGR para que se abstuviera de permitir este tipo de arreglos⁷.
4. La MACCIH impulsó la aprobación de la Ley de Política Limpia, que estableció límites para los gastos de campañas electorales, exigió el registro de las cuentas bancarias y creó una unidad de fiscalización dentro del Tribunal Supremo Electoral (TSE)⁸, ahora denominada Consejo Nacional Electoral (CNE).
5. La sentencia condenatoria contra la ex Primera Dama y su asistente fue el logro jurídico más importante de la MACCIH, en tanto que representó un golpe contra la impunidad. Dicha sentencia condenatoria fue la primera que logró el equipo integrado de la MACCIH-UFECIC, lo cual demostró la importancia de la colaboración interinstitucional. La sentencia fue emitida por la Jurisdicción Nacional Anticorrupción certificada por la MACCIH.
6. El aporte central de la MACCIH fue el progreso que se logró en las investigaciones criminales. Los 14 casos fueron insuficientes, pero reflejaron el trabajo arduo y estratégico de los equipos integrados de personal internacional y los nueve fiscales de la UFECIC y sus correspondientes colegas expertos (analistas penales, analistas financieros y otros). Más importantes que los golpes propinados a las redes de corrupción, fueron los avances simbólicos cuando se revelaron, explicaron y apoyaron públicamente las acusaciones de corrupción con participación de diputados y funcionarios ejecutivos de nivel medio. La Misión proporcionó esperanza de que las instituciones hondureñas estaban en capacidad de luchar contra la corrupción cuando se les ofrecía alguna protección y asistencia internacional⁹.
7. Los casos develados por la Misión permitieron también identificar un hilo entre la corrupción y el crimen organizado, en especial el narcotráfico, mediante

6 *Ibíd.*, 56.

7 *Ibíd.*, 18.

8 *Ibíd.*, 60.

9 *Ibíd.*, 59.

el uso de dinero para el financiamiento de campañas políticas, así como la constitución de empresas fantasmas que habrían servido para el lavado de activos¹⁰.

8. La MACCIH logró el procesamiento de 133 personas en la judicialización de 14 casos y, por sobre todas las cosas, en un fortalecimiento de las capacidades nacionales para combatir la corrupción y la impunidad¹¹.
9. La MACCIH dejó en evidencia que los mecanismos implementados por los órganos nacionales encargados de control, manejo y transparencia de fondos públicos no cumplen con su objetivo de creación.

Los logros y el legado de la MACCIH pueden ser calificados de modestos, y en verdad lo son si se observan de manera descontextualizada. Pero la valoración es diferente cuando se considera el contexto hostil en el que realizó su trabajo la MACCIH. La MACCIH-UFECIC enfrentó serios obstáculos y dificultades a su trabajo, como las siguientes:

1. El contrapeso de la MACCIH ha sido el sistema judicial que, con sus potestades, reducen o desestiman los cargos a los imputados. En otras palabras, la actuación del nuevo sistema anticorrupción (juzgados anticorrupción y UFECIC) se estrelló con el muro de la impunidad construido desde el viejo sistema anticorrupción, sobre todo los magistrados del pleno de la Corte Suprema de Justicia, que en caso de funcionarios de alto nivel actúan como jueces naturales.
2. El Poder Legislativo también fue un contrapeso a la MACCIH, porque aprueba leyes que protegen a las élites políticas corruptas (“Pacto de impunidad”). Estos cambios en la legislación dificultaron la investigación de los casos de corrupción por parte de la MACCIH y del Ministerio Público. Un ejemplo de lo anterior es la *Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos para Proyectos de Orden Social, Comunitarios, Infraestructura y Programas Sociales*. Según esta ley, la auditoría e investigación por el uso de estos recursos públicos es una responsabilidad única del TSC, evadiendo, de esta manera, la acción penal¹².

10 La MACCIH: Un inconcluso modelo hondureño de combate a la corrupción”, Expediente Público, 6 de mayo de 2020, <https://expedientepublico.org/la-maccih-un-inconcluso-modelo-hondureno-de-combate-a-la-corrupcion/>

11 OEA, *Comunicado de prensa*, 17 de enero de 2020, <https://pbs.twimg.com/media/EOhfKPXWkAEcN83?format=jpg&name=large>

12 Decreto Legislativo 116-2019.

3. La experiencia de la MACCIH demuestra cuán importante es que los funcionarios del gobierno estén dispuestos a someterse a un escrutinio por modesto que sea. Las misiones híbridas diseñadas para desenraizar la corrupción inevitablemente se enfrentan a impedimentos para alcanzar el éxito mientras los políticos se resistan vehementemente a la supervisión¹³.
4. La experiencia de la MACCIH demuestra que su poca habilidad para desarrollar una amplia gama de alianzas con entidades hondureñas debilitó su capacidad para convocarlas cuando necesitaba apoyo¹⁴.
5. La MACCIH y algunos sectores de la sociedad hondureña insistieron que la vigencia de la *Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional*, conocida popularmente como la “Ley de Secretos”, Decreto 408-2013, constituye un obstáculo grande para la lucha contra la corrupción y que, por el contrario, favorece las redes de corrupción e impunidad. La MACCIH, en varias ocasiones, solicitó al CN que se reformara la “Ley de Secretos”, sin que la demanda fuera atendida por el Poder Legislativo¹⁵.
6. La MACCIH propuso la Ley de Colaboración Eficaz, un instrumento diseñado en 2016 para que implicados en actos de corrupción participen en el proceso de investigación hasta llegar a los actores principales de los actos criminales. Sin embargo, esta ley nunca fue aprobada¹⁶.

Desde el análisis del CESPAD, diferentes poderes del Estado: el Ejecutivo, el Congreso Nacional, la Corte Suprema de Justicia y la Contraloría General de la República, decidieron dar fin a la MACCIH-UFECIC debido a que representaba una fuerte amenaza a la histórica impunidad que ha gozado la élite hondureña¹⁷. Muchos sectores expresaron su repudio. Actores como el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)¹⁸, partidos políticos en oposición, empresarios,

13 Charles T. Call, *Un éxito fugaz: El legado de la misión internacional contra la corrupción en Honduras*, (julio 2020): 56

14 *Ibid.*, 61.

15 CESPAD, *¿Qué lecciones dejó la MACCIH? Perspectivas actuales y probables escenarios en la lucha anti-corrupción en Honduras*, (marzo 2020): 22.

16 “Falta de Ley de colaboración eficaz: cuello de botella para atacar corrupción”, *Contracorriente*, 13 de mayo de 2019, <https://contracorriente.red/2019/05/13/falta-de-ley-de-colaboracion-eficaz-cuello-de-botella-para-atacar-corrupcion/>

17 CESPAD, *Pacto de Impunidad en tiempos COVID-19*.

18 “Cohep lamenta que el Ejecutivo y la OEA no renovaran la MACCIH”, *Confidencialhn*, 18 de enero de 2020, <https://confidencialhn.com/cohep-lamenta-que-el-ejecutivo-y-la-oea-no-renovaran-la-maccih/>

obreros, estudiantes y académicos se manifestaron en contra de la salida de la MACCIH¹⁹. La extensión del convenio de la Misión tenía un amplio apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica, sectores de la empresa privada, la comunidad internacional representada en el país, de la mayor parte de la opinión pública mediática y de al menos el 65% de la ciudadanía hondureña, según una encuesta realizada a finales de 2019 por el CESPAD²⁰.

II.2 Las características principales de la corrupción en el actual contexto

¿Qué ha estado pasando con la corrupción en el contexto pos-MACCIH y de la COVID-19? Para empezar a responder esta interrogante, se presenta una cronología²¹ de la dinámica de la corrupción y de su contexto.

- 17 de enero, 2020. Salida de la MACCIH²².
- 23 de enero, 2020. Transparencia Internacional publica informe en donde da a conocer que en el año 2019, Honduras bajó 14 posiciones en el Índice de Corrupción²³.
- 24 de enero, 2020. La Fiscalía General de la República sustituye la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC) por la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (UFERCO)²⁴.
- 28 de enero, 2020. Óscar Chinchilla denuncia conspiración contra el Ministerio Público²⁵.

19 “Hondureños protestan para exigir la renovación de la Maccih”, La Prensa, 19 de enero de 2020, <https://www.laprensa.hn/honduras/1350055-410/hondure%C3%B1os-protestan-renovacion-maccih-corrupcion-oea->

20 CESPAD, *Cronología: Y sin la MACCIH y la UFECIC en Honduras: ¿Cuál es la ruta? Monitoreo del 1 al 15 de marzo*, <https://cespad.org.hn/2020/02/04/cronologia-y-sin-la-maccih-y-la-ufecic-en-honduras-cual-es-la-ruta/>

21 CESPAD, *Cronologías*, <https://cespad.org.hn/category/cronologias/> (Consultada el 20 septiembre 2020).

22 CESPAD, *Cronología: Y sin la MACCIH y la UFECIC en Honduras: ¿Cuál es la ruta? Monitoreo del 1 al 15 de marzo*, <https://cespad.org.hn/2020/02/04/cronologia-y-sin-la-maccih-y-la-ufecic-en-honduras-cual-es-la-ruta/>

23 *Ibid.*

24 *Ibid.*

25 *Ibid.*

- **13 de marzo, 2020. Sala de lo Penal ordena repetir el juicio a ex Primera Dama Rosa Elena Bonilla²⁶.**
- 17 de abril, 2020. El Consejo Nacional Anticorrupción, en su informe denominado “Corrupción en tiempos de COVID-19”, publicó que 3.6 millones de lempiras estaría perdiendo el Estado por compras que no concuerdan en informes de transparencia²⁷.
- 21 de abril, 2020. Suspenden a Gabriel Rubí como director de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). Su salida surge luego de las irregularidades reveladas por el TSC en el proceso de compras realizadas durante la emergencia de coronavirus²⁸.
- 30 de abril, 2020. Marco Bográn, jefe de INVEST-H, da a su tío, Napoleón Bográn, 1.2 millones de lempiras para supervisar instalación de hospital móvil en Santa Rosa de Copán, de acuerdo a lo publicado en el portal de transparencia de esa institución²⁹.
- 12 de mayo, 2020. El CNA, en la tercera parte del análisis “La corrupción en tiempos de COVID-19”, denuncia perjuicio económico al Estado por más de 19 millones de lempiras a raíz de la compra de ventiladores incompletos y obras inconclusas en el Hospital del Tórax³⁰.
- 22 de mayo, 2020. El Congreso Nacional impone nueva barrera al Ministerio Público para combatir la corrupción al reformar los artículos 217, 219 y 220 del Código Procesal Penal; ya que previo a iniciar un proceso de investigación a

26 CESPAD, *Cronología: En medio de la pandemia global COVID-19, se fortalecen prácticas opacas en la utilización de recursos públicos. Monitoreo del 1 al 15 marzo 2020*, <https://cespad.org.hn/2020/03/17/cronologia-en-medio-de-la-pandemia-global-covid-19-se-fortalecen-practicas-opacas-en-la-utilizacion-de-los-recursos-publicos/>

27 CESPAD, *Cronología: Todos los caminos de las acusaciones por tráfico de drogas en Nueva York conducen al presidente Juan Orlando Hernández. Monitoreo del 14 al 30 abril 2020* <https://cespad.org.hn/2020/05/04/cronologia-todos-los-caminos-de-las-acusaciones-por-trafico-de-drogas-en-nueva-york-conducen-al-presidente-juan-orlando-hernandez/>

28 *Ibid.*

29 *Ibid.*

30 CESPAD, *Cronología: Con un Estado de excepción y 45 días de ampliación de la vacatio legis para el nuevo código penal: ¿habrá voluntad para hacer cambios en la normativa? Monitoreo del 1 al 17 mayo 2020*, <https://cespad.org.hn/2020/05/20/cronologia-con-un-estado-de-excepcion-y-45-dias-de-ampliacion-de-la-vacatio-legis-para-el-nuevo-codigo-penal-habra-voluntad-para-hacer-cambios-en-la-normativa-y-la-perdida-de-relevancia/>

una institución, la Fiscalía deberá enviar una nota para poder ejecutar la incautación de documentos³¹.

- 24 de junio, 2020. ASJ halla sobrevaloración de 50 millones de lempiras por cada hospital móvil comprado en Turquía³².
- **25 de junio, 2020. Entra en vigencia el nuevo Código Penal³³.**
- 27 de junio, 2020. Tras polémica y denuncias, Marco Bográn ya no es el director ejecutivo de INVEST-H³⁴.
- **27 de julio, 2020. Libertad de la ex Primera Dama consolida el Pacto de Impunidad³⁵.**
- 3 de agosto, 2020. CNA presenta denuncia contra Marco Bográn y advierte que hospitales móviles restantes no llegarán al país³⁶.
- **4 de agosto, 2020. En el caso Pandora confirman auto de formal procesamiento contra cuatro personas y dicta sobreseimiento definitivo a favor de 22 imputados³⁷.**
- 10 de septiembre, 2020. Corrupción durante pandemia suma más de 811 millones de lempiras, afirma el CNA³⁸.
- 03 de octubre, 2020. UFERCO investiga al Alcalde de la capital y colaboradores por varios delitos³⁹.

31 CESPAD, *Cronología: Ministerio Público, entre la desidia y la pérdida de relevancia. Monitoreo del 18 al 31 mayo 2020*, <https://cespad.org.hn/2020/06/03/cronologia-ministerio-publico-entre-la-desidia-y-la-perdida-de-relevancia/>

32 CESPAD, *Cronología: Honduras entre el colapso sanitario, la corrupción galopante y la oportunidad política. Monitoreo del 1 al 30 de junio 2020*, <https://cespad.org.hn/2020/07/02/cronologia-honduras-entre-el-colapso-sanitario-la-corrupcion-galopante-y-la-oportunidad-politica/>

33 *Ibíd.*

34 *Ibíd.*

35 CESPAD, *Cronología: Impunidad de funcionarios públicos y la militarización de INVEST-H. Monitoreo del 16 al 31 julio 2020*, <https://cespad.org.hn/2020/08/03/cronologia-impunidad-de-funcionarios-publicos-y-la-militarizacion-de-invest-h/>

36 CESPAD, *Cronología: La segunda vuelta en la agenda de las reformas electorales. Monitoreo del 1 al 16 agosto 2020*, <https://cespad.org.hn/2020/08/17/cronologia-la-segunda-vuelta-en-la-agenda-de-las-reformas-electorales/>

37 *Ibid.*

38 CESPAD, *Cronología: En peligro la transparencia electoral y continua la corrupción en la gestión de la pandemia en Honduras. Monitoreo del 1 al 17 septiembre 2020*, <https://cespad.org.hn/2020/09/18/cronologia-en-peligro-la-transparencia-electoral-y-continua-la-corrupcion-en-la-gestion-de-la-pandemia-en-honduras/>

39 “UFERCO investiga al alcalde de la capital”, *El Tiempo*, 03 octubre de 2020, <https://tiempo.hn/investigacion-a-tito-asfura-y-colaboradores/>

- 05 de octubre, 2020. Detención judicial contra Marco Bográn y Alex Moraes⁴⁰.
- **08 de octubre, 2020. En libertad se defenderá Marco Bográn y Alex Moraes de INVEST-H**⁴¹.
- 08 de octubre, 2020. Confirman auto formal procesamiento contra siete implicados en el caso “Corrupción sobre ruedas”⁴².
- 28 de octubre, 2020. Sala de lo Constitucional admite Recurso de Amparo con suspensión del acto reclamado, presentado contra actuaciones del Ministerio Público orientadas a solicitar diligencias previas en Juzgado de Letras Penal sobre alcalde Nasry Asfura⁴³.
- **06 de noviembre, 2020. Gobierno crea la Secretaría de Transparencia, una especie de paralela al IAIP y al CNA**⁴⁴.
- 16 de noviembre, 2020. Concluye evacuación de pruebas en caso de presunta corrupción en Patuca III⁴⁵.
- 16 de noviembre, 2020. Juez natural declara no ha lugar la petición de elevar a juicio oral y público la causa instruida contra la diputada Sara Medina, imputada en el caso “Pacto de Impunidad”⁴⁶.
- **27 de noviembre, 2020. Absuelven a todos los imputados en caso “Patuca III”**⁴⁷.

40 “Dictan detención judicial contra funcionarios INVEST-H”, El Heraldo, 05 octubre de 2020, <https://www.elheraldo.hn/pais/1413381-466/marco-bogran-invest-carcel-corrupcion-viaticos-detencion-judicial>

41 “En libertad se defenderán funcionarios de INVEST-H”, El Heraldo, 08 octubre de 2020, <https://www.elheraldo.hn/pais/1414131-466/libres-marco-bogran-alex-moraes-invest-honduras-hospitales>

42 CESPAD, *Corrupción sobre ruedas*, 12 octubre de 2020, <https://cespad.org.hn/2020/10/12/corrupcion-sobre-ruedas-el-robo-de-dinero-destinado-a-sectores-vulnerables-que-financio-la-campana-de-la-administracion-herandez/>

43 “Admiten recurso de amparo a alcalde”, La Tribuna, 28 octubre de 2020, <https://www.latribuna.hn/2020/10/28/admiten-recurso-de-amparo-a-favor-de-alcalde-nasry-asfura/>

44 “Gobierno crea Secretaría de Transparencia”, El Tiempo, 9 noviembre de 2020, <https://tiempo.hn/crean-secretaria-de-transparencia-paralela-iaip/>

45 “Evacuación de pruebas en Patuca”, Confidencial, 16 noviembre de 2020, <https://confidencialhn.com/concluye-evacuacion-de-pruebas-en-caso-de-presunta-corrupcion-en-patuca-video/>

46 “Caso Pacto de impunidad: Juez mandó a archivar causa contra diputada Sara Medina porque el Congreso debe valorar su responsabilidad”, Tu nota, 16 noviembre de 2020. <https://www.tunota.com/honduras-caso-pacto-de-impunidad-juez-mando-a-archivar-causa-contra-diputada-sara-medina-porque-el-congreso-debe-valorar-su-responsabilidad>

47 “Absueltos todos los imputados en Caso Patuca III”, Proceso.hn, 27 noviembre de 2020, <https://proceso.hn/absueltos-nueve-imputados-en-caso-patuca-iii/>

- **14 de diciembre, 2020. Miguel Pastor, involucrado en caso “Narcopolítica”, se defenderá en libertad⁴⁸.**
- **15 de diciembre, 2020. El Tribunal de Sentencia, absolvió a 14 exdirectivos de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en el caso de “Licitación fraudulenta del Seguro Social⁴⁹”.**
- **28 de enero, 2021. Honduras bajó 11 escalones en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) en comparación con el año 2019⁵⁰.**

¿Qué análisis y deducciones se puede hacer a partir de esta cronología en el contexto pos-MACCIH y de la pandemia COVID-19? En primer lugar, que se siguen produciendo retrocesos en la lucha contra la corrupción y la impunidad, que quedan evidenciados con las decisiones del Poder Judicial de repetir el juicio en el caso de la ex primera dama Rosa Elena Bonilla de Lobo y de su asistente, de sobreseer a 22 de los implicados en el caso “Pandora”, sentencia absolutoria para 14 exdirectivos del IHSS en el caso “Licitación fraudulenta del Seguro Social”, medidas distintas a la prisión para los involucrados en caso “Narcopolítica”, sentencia absolutoria para los implicados en el caso “Patuca III” y la declaración *no ha lugar* por un juez natural y la petición de juicio oral y público del MP contra la diputada Sara Medina acusada en el “Pacto de Impunidad” por la MACCIH.

En segundo lugar, que continúa la actuación del Congreso Nacional, legislando a favor de las redes de corrupción e impunidad, situación que queda evidenciado con la limitación de las competencias del Ministerio Público en materia de investigación de casos de corrupción y la delegación de más competencias al TSC.

En tercer lugar, que un alto porcentaje de los fondos destinados al combate de la pandemia COVID-19, han sido objeto de irregularidades y supuestos ilícitos relacionados con la corrupción, afectando los derechos humanos, en especial a la salud.

48 “Miguel Pastor se defenderá en libertad”, La Tribuna, 15 de diciembre 2020, <https://www.latribuna.hn/2020/12/14/miguel-pastor-se-defendera-en-libertad/>

49 “Libres de responsabilidad penal”, Criterio.hn, 15 diciembre de 2020, <https://criterio.hn/libres-de-responsabilidad-penal-los-exdirectivos-del-ihss/>

50 Transparencia Internacional, *Índice de Percepción de la Corrupción 2020*, (enero 2021) <https://asjhonduras.com/webhn/honduras-registra-su-puntuacion-mas-baja-en-ocho-anos-en-el-indice-de-percepcion-de-corrupcion-de-transparencia-internacional/>

En cuarto lugar, que los casos de corrupción en el contexto de la COVID-19 han sido conocidos públicamente por el trabajo anticorrupción que realizan organizaciones de la sociedad civil como el CNA, la ASJ y otras.

En quinto lugar, que el Ministerio Público sigue a la saga para investigar de oficio, de manera eficiente y efectiva los casos de corrupción que se denuncian.

Al inicio de la COVID-19, el Gobierno de Juan Orlando Hernández aprobó a través de Decretos del Poder Ejecutivo (PCM: 005-2020, 030-2020 y 061-2020; y, Decreto Legislativo 31-2020), y anunció a través de conferencias de prensa y de la página web oficial de la Presidencia de la República, miles de millones de lempiras que deberían ser utilizados para atender la emergencia de la COVID-19 y el Dengue.

La aprobación de todo ese dinero debía utilizarse para compra de equipo e insumos médicos y de bioseguridad, para apoyo a los microempresarios, atender a adultos mayores y personas con discapacidad, adquisición de alimentos, fortalecimiento del servicio de agua, reactivación y bonos del sector productivo, bonos del sector cafetalero, para el sector transporte y para apoyo a las empresas del sector social de la economía, entre otros (Ver cuadro 1),

Para atender las responsabilidades económicas, el Gobierno ha tenido que recurrir a los préstamos de los organismos internacionales y, en menor medida, ha recibido recursos en concepto de ayuda (Ver cuadro 2).

Hasta el 18 de septiembre de 2020, según la Secretaría de Finanzas se habían entregado y ejecutado 5,516.59 millones de lempiras. INVEST-H es la institución que más recursos ha recibido, llegando a un total de 2,087 millones (Ver cuadro 3).

Es también INVEST-H la institución que más denuncias de irregularidades y de corrupción ha recibido. Las denuncias de corrupción en INVEST-H, sobre todo encabezadas por el CNA, se presentan a través de diferentes informes durante el periodo de la COVID-19 (Ver cuadro 4).

Pero también hay denuncias de irregularidades y de corrupción en instituciones como la Secretaría de Salud, COPECO y la ENEE. El monto que podría estar perdiendo el Estado por la corrupción en el contexto de la pandemia de la COVID-19, construido a partir de las denuncias de corrupción, podría estar llegando a 937.90 millones de lempiras.

Cuadro 1. **Recursos financieros aprobados o autorizados por el Gobierno en el contexto de la pandemia de COVID-19**

Fecha	Monto aprobado en millones de lempiras	Sector
10/02/20	110	Dengue y COVID-19.
11/03/20	643	Compra de equipo médico, insumos, hospitales móviles y otros.
13/03/20	10,500	Red Integral Pública de Servicios de Salud.
24/03/20	3	Para la microempresa.
24/03/20	113	Atender a más de 350,000 adultos mayores y personas con discapacidad.
29/03/20	355	Adquisición de alimentos y artículos de higiene para distribuir en los municipios.
09/04/20	1,125	Proyecto de Fortalecimiento del Servicio de Agua Urbano en Honduras.
	200	Proyecto para reactivar el sector productivo en el Corredor Seco.
	100	Abastecimiento total de la Reserva Alimentaria Estratégica del Estado.
	150	Gestionar créditos a favor de los productores.
	200	Bono de Solidaridad Productiva.
	300	Bono Cafetalero.
22/04/20	2,895	Reactivación y recuperación de la MIPYME.
07/05/20	100	Fondo de garantía para las empresas del sector social y aquellos productores agrícolas que no son bancables.
07/05/20	62,000	Fondo de garantía para la MIPYMES.
26/05/20	3,000	Sector cafetalero.
15/06/20	180	Operación "Honduras Solidaria".
03/07/20	700	Sector transporte.
03/07/20	5,000	En apoyo a la MIPYMES y otras empresas de mayor tamaño.
06/07/20	7	Hospital General del Sur, en Choluteca, para ampliar el número de salas y compra de insumos.
20/07/20	450	Proyecto "Fuerza Honduras", incluye centros de triaje, contratación de personal y brigadas médicas.
TOTAL	88,131	

Fuente: Elaboración propia con datos de: Página Oficial de la Presidencia de la República, Decretos Ejecutivos Números PCM 005-2020, 030-2020 y 061-2020; y, Decreto Legislativo 31-2020.

Cuadro 2. **Fondos externos del Gobierno en el contexto de la COVID-19**

Fecha	Monto aprobación en millones de dólares	Sector	Institución
15/03/2020	1	Fondo para ser administrado por COPECO.	BCIE
08/04/2020	8.9	Salud y reactivación económica.	USAID
09/04/2020	75	COMRURAL II	Banco Mundial
	90	Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad.	BID y FONPRODE
	85	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras.	Banco Mundial
31/03/2020	143.28	Emergencia y crisis por la pandemia COVID-19.	FMI
21/05/2020	55	Fortalecimiento del sector agroalimentario y agroindustrial.	BM
24/05/2020	64.9	Emergencia COVID-19.	BID y BCIE
20/07/2020	12.25	Proyecto "Fuerza Honduras" para robustecer la red hospitalaria.	BID
02/09/2020	100	Programa "Reactivación Económica" a través de la MIPYME.	BCIE
TOTAL	635.33		

Fuente: Elaboración propia con datos de BCIE, USAID, PCM 030-2020, PCM 034-2020, PCM 046-2020 y Página Oficial de la Casa de Presidencial.

Cuadro 3. **Fondos ejecutados en el contexto de pandemia de la COVID-19 (en millones de lempiras y dólares)**

INSTITUCIÓN	LEMPIRAS	DÓLARES
INVEST-H	2,087.00	84.23
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	976.66	39.07
Secretaría de Desarrollo Económico / Banasupro	659.53	26.38
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	644.83	25.79
Secretaría de Salud	527.53	21.25
Programa Código Verde	286.77	11.47
Hospital Escuela Universitario	31.38	1.26
Instituto Hondureño del Transporte Terrestre	140	5.6
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	8.40	0.33
COPECO	154.49	6.19
TOTAL	5,516.59	221.57

Fuente: SEFIN, 2020.

Cuadro 4. **Casos de corrupción denunciados por el CNA y la ASJ en el contexto de la COVID-19 (en millones de lempiras)**

Institución implicada	Ilícito	Monto implicado / daño ocasionado al Estado de Honduras	Breve descripción del caso
INVEST-H	Abuso de autoridad, fraude, malversación de caudales públicos y violación de los deberes de los funcionarios	805.17	Sobrevaloraciones suscitadas en la adquisición de siete hospitales móviles de aislamiento.
SESAL	Sobrevaloración en precios	3.65	Irregularidades en la compra del EPP.
INVEST-H	Fraude, abuso de autoridad y violación a los deberes de los funcionarios	45.20	Irregularidades en la compra de mascarillas N95.
INVEST-H	Sobrevaloración de precios	12.37	Irregularidades en la compra de mascarillas descartables.
COPECO	Sobrevaloración en precios	15.50	Disfuncionalidad por falta de piezas en la de compra de ventiladores.
COPECO	No específica	4.25	Irregularidades en construcción y remodelación del INCP / Hospital del Tórax
INVEST-H	Sobrevaloración en precios	36.95	Sobrevaloración en insumos de bioseguridad (mascarillas, batas, protectores faciales, anteojos, guantes, termómetros y oxímetros, entre otros) para uso del personal médico.
INVEST-H	Sobrevaloración en precios	1.84	Sobrevaloración en compra de tratamiento "MAIZ" (comparativo entre lo pagado por INEST-H y fideicomiso del Banco Occidente S.A.).
COPECO	Sobrevaloración en precios	0.97	Sobrevaloración en compra de tratamiento "MAIZ" (comparativo entre lo pagado por COPECO y fideicomiso del Banco Occidente S.A.).
ENEE	Abuso de autoridad	11.90	Creación de 18 planillas fantasmas, pagando 28 mil lempiras mensuales.
ENEE	Fraude y violación de los deberes de los funcionarios, a consideración del CNA	0.10	Compra irregular de más de 56,000 lámparas.
TOTAL		937.90	

Fuente: Elaboración propia en base de datos de investigaciones, auditorías y veeduría social por el CNA y la ASJ.

El área de la salud es uno de los servicios públicos donde se concentra parte importante de los casos de corrupción más graves en la región. El derecho a la salud tiene diversas dimensiones (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y de buena calidad); y al respecto de cada una de estas la corrupción puede tener un gran impacto. Asimismo, mediante el desvío de recursos públicos, la corrupción imposibilita o dificulta que el Estado destine "el máximo de recursos disponibles" a esta área⁵¹. Esto ha quedado demostrado en el contexto de la pandemia CO-

51 CIDH, "Corrupción y derechos humanos", 70.

VID-19, donde la corrupción ha impactado ese sector que enfrentó problemas de infraestructura, personal, insumos biomédicos y medicamentos para atender las personas que resultaron contagiadas con el coronavirus.

A propósito, en el informe “Corrupción y Derechos Humanos”, la CIDH indica que el acceso a medicamentos de calidad puede verse fuertemente influenciado por el tema de corrupción. Las empresas farmacéuticas pueden entregar sobornos o beneficios ilegítimos de distinto tipo para priorizar las compras de sus productos o ejercer presión en las autoridades para evitar un marco regulatorio que priorice el acceso a los medicamentos como parte inherente al derecho a la salud. Por ejemplo, obstaculizando la aplicación de excepciones a las patentes y demorando el uso de medicamentos genéricos⁵².

La CIDH también insiste que las autoridades también pueden establecer mecanismos ilícitos para beneficiarse económicamente mediante las transacciones entre el Estado y empresas dentro del sector salud. Además, la situación más grave se presenta cuando se dan formas criminales de corrupción donde se alteran los productos o servicios médicos, se entregan productos de mala calidad o sin los componentes adecuados para los tratamientos médicos asociados, entre otros⁵³. Varios de los casos de corrupción en Honduras, incluyendo uno de los más conocidos como fue el desfalco del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se han realizado en el sector de la salud, donde han estado involucrados empresarios y funcionarios públicos.

De acuerdo al CESPAD, la experiencia internacional indica que este tipo de emergencias son propicias para la tergiversación de la información y el mal uso de los recursos públicos que llevan a violentar derechos humanos básicos; en este caso, principalmente, el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación y al acceso a la información de la población⁵⁴. Desde el enfoque de derechos humanos y la corrupción, y en el contexto de la COVID-19, FOSDEH apunta a que existe un alto riesgo de la población a ser víctima del virus, agravado por la falta de prevención y atención adecuada del sistema de salud ya que está estrechamente vinculado a los actos de corrupción que ya tenían colapsado el sistema antes de que la epidemia llegara al país⁵⁵.

52 *Ibid.*, 70

53 *Ibid.*, 70.

54 CESPAD, “Pacto de Impunidad en tiempos COVID-19”.

55 FOSDEH, “Carta pública del FOSDEH a la cooperación multilateral y bilateral”, 20 de julio de 2020, <https://fosdeh.com/pronunciamientos/carta-publica-del-fosdeh-a-la-cooperacion-multilateral-y-bilateral/>

III. El sistema anticorrupción en Honduras en el contexto pos-MACCIH

Lo que caracteriza a los actos de corrupción es que se produce alguna forma de abuso o desviación de poder⁵⁶. La caracterización de la corrupción en la región, según la CIDH, está centrada en el poder público delegado a las autoridades y funcionarios del Estado; pero, además, en dicho fenómeno de la corrupción juegan un rol clave: los agentes no estatales⁵⁷. Mitigar la corrupción requiere un cambio paradigmático y estructural en las formas tradicionales en las que opera el gobierno y cómo éste se relaciona con sus ciudadanos. De manera que se presenta como una ventana de oportunidad para limitar prácticas que podrían afectar la institucionalidad democrática y la garantía de derechos humanos, como lo es el fenómeno de la corrupción⁵⁸.

Uno de los problemas que se enfrenta para la lucha contra la corrupción y la impunidad es la ausencia de información de calidad. La Gerencia de Verificación y Transparencia (GVT) del IAIP evaluó a 305 instituciones obligadas a brindar información pública, detallada y fácil de comprender. Estas son instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y las alcaldías municipales de todo el territorio nacional. Según el informe, instituciones como el COPECO, salieron aplazadas. Por otro lado, 80 instituciones evaluadas tuvieron un desempeño de excelente, 60 un desempeño de bueno, 32 un promedio de malo y 133 instituciones un desempeño de deficiente⁵⁹.

Según la CIDH, los Estados de la región son herederos de una fuerte cultura del secreto y la confidencialidad en el sector público de varios países⁶⁰. En ese sentido, el monitoreo permanente que realiza la Relatoría para la Libertad de Expresión sobre la implementación del derecho de acceso a la información pública en la región muestra que muchas de las controversias suscitadas entre ciudadanos,

56 CIDH, “Corrupción y derechos humanos”, 44.

57 *Ibid.*

58 *Ibid.*, 24.

59 “Aplazadas en transparencia por el manejo del presupuesto para combatir el COVID-19”, Conexihon, <http://www.conexihon.hn/index.php/transparencia/1558-aplazadas-en-transparencia-por-el-manejo-del-presupuesto-para-combatir-el-covid-19>.

60 CIDH, “Corrupción y derechos humanos”, 90

organizaciones y periodistas que requieren información al Estado versa sobre materias sensibles para el combate a la corrupción, como licitaciones y contratos, salarios y beneficios de los servidores públicos y uso de los recursos del Estado, entre otras materias que deben estar sujetas a la máxima rendición de cuentas⁶¹.

La importancia de este derecho también conlleva un deber del Estado de registrarse bajo los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública. Esto supone el deber estatal de dar a conocer información de forma proactiva y de brindar un acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a ésta⁶². De acuerdo a la CIDH, el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información es necesario para crear condiciones de transparencia, rendición de cuentas y un debate “sólido e informado” que prevengan la corrupción. En ese sentido, no es el acceso a la información en sí mismo lo que puede prevenir la corrupción, sino la rendición de cuentas, la transparencia, el debate informado y sólido. Sin embargo, dichas condiciones solo son posibles si hay garantías efectivas para ejercer el derecho de acceso a la información⁶³.

Tal como lo reconoce Andrés Pérez, en un trabajo inédito realizado para Abogados Sin Fronteras-Canadá (ASFC), antes de la presencia de la MACCIH existía en Honduras un sistema de persecución y sanción a la corrupción y ya encontrábamos normativa sustantiva que establecía delitos y penas, procedimientos para investigar y judicializar y órganos encargados de promover la acción penal y administrar justicia en la materia. Sin embargo, a juzgar por sus resultados, este sistema padecía de serios problemas relacionados con la falta de independencia, entre otros. Ésta también fue conocida como la vieja institucionalidad. Ante los problemas de la vieja institucionalidad, la estrategia estrella de la MACCIH fue crear una nueva institucionalidad, que implicaba la creación de leyes e instituciones especializadas para la lucha anticorrupción. Bajo esta lógica la MACCIH logró conformar la UFECIC y los juzgados y tribunales penales con competencia nacional en materia de corrupción. Ésta última fue conocida como la nueva institucionalidad⁶⁴.

61 *Ibíd.*

62 *Ibíd.*, 91.

63 *Ibíd.*, 94.

64 Andrés Pérez, *El rol de la MACCIH en un modelo hondureño de combate a la corrupción: un análisis jurídico-institucional*, 2019.

La MACCIH también intentó cambiar el marco jurídico legal con la búsqueda de aprobación de leyes facilitadoras de la lucha contra la corrupción, como la llamada Ley de Colaboración Eficaz. Logró la aprobación de la *Ley de Política Limpia* y su unidad, pero ésta hasta el momento no muestra evidencias de ser efectiva en la lucha por la transparencia del financiamiento de los partidos políticos y sus campañas.

En términos de marco jurídico anticorrupción, más bien se ha producido un retroceso sistemático, tanto durante estuvo en vigencia la MACCIH, como en el contexto pos-MACCIH. El eslabón más reciente de lo que se ha llamado el “Pacto de Impunidad” y el “blindaje” ante la lucha contra la corrupción, lo constituye la entrada en vigencia, el 25 de junio de 2020, del nuevo Código Penal; según diferentes estudios de organizaciones de la sociedad civil, como el CNA, es complaciente en las penas por los delitos relacionados con la corrupción e impunidad.

La creación de normas y leyes que obstaculizan la lucha contra la corrupción pareciera no tener límites en la élite gobernante hondureña. Desde la Presidencia de la República, el 06 de noviembre se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el PCM 111-2020, mediante el cual se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia (SDT). **Esta institución, según la normativa que le da vida, significa una especie de paralela a instituciones como el IAIP y al CNA⁶⁵.**

Así, en la actualidad, lo que tiene Honduras en materia de institucionalidad anticorrupción es un sistema híbrido compuesto por la vieja institucionalidad –que ya funcionaba antes de la llegada de la MACCIH–, la institucionalidad que quedó como legado de la MACCIH y la institucionalidad surgida después de la MACCIH (Ver cuadro 5).

La vieja institucionalidad sigue sin demostrar voluntad política para el combate a la corrupción y la impunidad. La afirmación anterior se sustenta en resoluciones de la Corte Suprema de Justicia, que están dejando en la impunidad los casos presentados por MACCIH-UFECIC, como se evidencia en páginas anteriores. La Procuraduría General de la República participó activamente en la salida de la MACCIH, y el Tribunal Superior de Cuentas no da muestras de actuar de manera diferente a como lo ha hecho históricamente.

65 La Gaceta, Decreto Ejecutivo PCM-111-2020, 06 de noviembre 2020, <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-111-2020.pdf>

Cuadro 5. **Institucionalidad del sistema anticorrupción**

Institucionalidad que ya funcionaba antes de la MACCIH	Institucionalidad surgida en el contexto de la MACCIH	Institucionalidad surgida después de la MACCIH
Corte Suprema de Justicia y Juzgados de lo Penal	Juzgados anticorrupción (se mantienen)	MP – UFERCO
MP- FETCCOP	MP - UFECIC (fue eliminada)	Nuevo Código Penal
Procuraduría General de la República	Ley de Política Limpia y su unidad (se mantiene)	Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia
Tribunal Superior Cuentas		

Fuente: Elaboración propia.

El TSC, como parte de esa vieja institucionalidad, sigue teniendo fuertes críticas y cuestionamientos. Para el caso, el 28 de julio de 2020, notificó al Ministerio Público el primer informe sobre la compra de hospitales móviles por INVEST-H, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del COVID-19⁶⁶. Sobre este informe del Tribunal, el CNA se pronunció afirmando que éste no constituye un documento que contenga un soporte técnico de auditoría, ya que no determina responsabilidad penal en contra de quienes han defraudado las finanzas públicas, específicamente de los fondos que erogó INVEST-H en la compra de los hospitales móviles y equipo de bioseguridad. El CNA lamenta el hecho de que el TSC se demoró más de dos meses para sacar como resultado un “pasquín”, del cual no soportan absolutamente nada de lo que se manifiesta, porque lo expresado es lo que la ciudadanía sabe sin necesidad de contar con algún conocimiento especializado⁶⁷.

En el contexto pos-MACCIH, se han creado nuevas instituciones, como el nuevo Código Penal que entró en vigencia el 25 de junio 2020. Para el CNA –una de las organizaciones que se ha dedicado a analizar el impacto de este nuevo instrumento jurídico en el tema de la corrupción y la impunidad– no debió entrar en vigencia por adolecer de defectos de forma y de fondo y por contravenir la Constitución de la República y los tratados internacionales suscritos por Honduras⁶⁸.

66 Tribunal Superior de Cuentas, *Informe Especial (Penal) derivado de la investigación especial practicada a las compras realizadas por INVEST-H en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19*, https://www.tsc.gob.hn/web/Auditorias/Auditorias_Especiales/002-2020-CEAI-GAE-INVEST-H-A.pdf

67 “Informe de TSC es un pasquín: CNA”, Criterio.hn, 28 julio de 2020, <https://criterio.hn/informe-de-tsc-es-un-pasquin-cna/>

68 CNA, *Nuevo Código Penal. Estudio y análisis. Decreto Legislativo No. 130-2017*, (mayo 2020), <https://www.cna.hn/wp-content/uploads/2020/05/ESTUDIO-FINAL-Y-ANA%CC%81LISIS-AL-DECRETO-LEGISLATIVO.pdf>

En el tema de corrupción e impunidad, según este organismo de la sociedad civil, este instrumento jurídico está moldeado para generar mayor impunidad y tratar con guantes de seda al corrupto, lográndose evidenciar en la reducción de penas en los delitos contra la administración pública. En tal sentido, esto permite la posibilidad de escenarios en los que el funcionario público que comete actos de corrupción pueda ser beneficiado al hacer uso de esta herramienta. En un análisis por InSight Crime, indica que la vigencia del nuevo Código Penal en Honduras es una reforma más de varias que el Estado hondureño ha hecho en los últimos meses y que han dificultado investigaciones y procesos judiciales contra redes de narcotráfico y corrupción estatal⁶⁹.

La CIDH considera que la propia administración de justicia puede ser objeto de actos de corrupción, con lo que se afecta su necesaria independencia y al mismo tiempo puede constituirse en agente de corrupción, donde se ve agravada la correcta administración de justicia. Es por ello que la efectiva implementación de las garantías del debido proceso se constituye en una salvaguarda para evitar y controlar la corrupción judicial, limitando los espacios de discrecionalidad y asegurando formas de control⁷⁰.

IV. La Uferco y sus perspectivas

Días después de finalizado el convenio del Gobierno de Honduras y la OEA, que sustentaba la MACCIH, el 23 de enero de 2020, el Ministerio Público desarticuló la UFECIC y creó la UFERCO. El MP emitió un comunicado oficial en donde daba a conocer su creación con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de liderar la política contra la criminalidad y adaptar la estructura orgánica del Ministerio a los retos de una nueva estrategia para garantizar el efectivo combate a la corrupción e impunidad⁷¹.

69 Héctor Silva, *Nuevo código penal bajo sospecha de favorecer a criminales en Honduras*, InSight Crime, <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/codigo-penal-criminales-honduras/> (Consultada el 22 de septiembre de 2020).

70 CIDH, *Corrupción y derechos humanos*, 12.

71 Fiscalía General de la República, “Ministerio Público crea Unidad Fiscal Especializada contra redes de corrupción”, *Ministerio Público*, <https://www.mp.hn/index.php/author-login/150-enero2020/5345-comunicado-ministerio-publico-crea-unidad-fiscal-especializada-contra-redes-de-corrupcion> (Consultada el 22 de septiembre 2020)

De acuerdo al comunicado del Ministerio Público, los objetivos de la UFERCO son los siguientes:

Realizar investigación imparcial.

Aplicar la ley.

Enjuiciar a los responsables por la comisión de delitos relacionados con la corrupción pública de alto impacto y redes de corrupción.

Evacuar las líneas de investigación y sustentar los casos que fueron judicializados por UFECIC, utilizando las buenas prácticas adquiridas con la MACCIH-OEA.

En dicho comunicado, el MP informó también que los agentes de los tribunales y demás personal que al 19 de enero del 2020 integraban la UFECIC, pasaron a formar parte de la UFERCO, respetando el principio de dependencia, jerarquía que rigen el actuar de los servidores del Ministerio. El Fiscal Coordinador de la UFECIC, Luis Javier Santos, pasó a ser el Fiscal Coordinador de la UFERCO.

Después de la salida de la MACCIH, a nivel mediático los discursos del Ministerio Público buscaban dar la sensación de que, sin la MACCIH, la lucha contra la corrupción seguiría en los mismos términos. Sin embargo, el fiscal Luis Javier Santos, titular de UFERCO, expuso de manera amplia y públicamente: “Es difícil luchar contra las redes de corrupción, nos vamos a morir en UFERCO 10 - 20 años y no vamos a poder llevar esos casos a tribunales. Se dice que Javier Santos va a mejorar todo; no, no tengo superpoderes, jamás se podrá hacer sin el apoyo internacional y otros sectores”⁷². También indicó que la UFERCO y las acciones anticorrupción enfrentaban grandes desafíos, como:

72 OM, “Fiscal Luis Santos: No tengo superpoderes, jamás se podrá sin apoyo internacional”, La Tribuna, 27 enero de 2020, <https://www.latribuna.hn/2020/01/27/fiscal-luis-santos-no-tengo-superpoderes-jamas-se-podra-sin-apoyo-internacional/>

- Las “zancadillas” en la lucha anticorrupción se encuentran en el Congreso Nacional a través de las reformas que se han aprobado; esas reformas no solamente están obstaculizando el trabajo de la UFERCO, sino que de todo el Ministerio Público en los casos que se llevan en materia de corrupción e impunidad.
- El Tribunal Superior de Cuentas maneja mucha información sobre actos de corrupción en el país, sin embargo, obtener información de dicha entidad del Estado está presentando obstáculos con las reformas que se aprobaron en el Congreso Nacional, donde se estableció que para obtener la documentación del TSC, ahora tiene que ser valorado por un juez si esa documentación es relevante para las investigaciones; eso vuelve más burocrática la lucha contra la corrupción⁷³. Según Santos: “El hecho que se le haya delegado funciones al Tribunal Superior de Cuentas, que eran potestad y atribuciones del MP, es un obstáculo”⁷⁴.
- Según el representante de la UFERCO, para el caso “Red de Diputados” se necesitarían 20 años para investigarlo con el personal actual de UFERCO, en el “Caso Pandora” se necesitarían 10 años. Los recursos humanos especializados serán menos en UFERCO, ya que no cuenta con el respaldo de los 25 fiscales internacionales de la MACCIH que acompañaban al Ministerio Público en la investigación en casos de corrupción.
- Con la salida de la MACCIH los recursos financieros de la UFECIC, ahora UFERCO, se disminuyeron considerablemente. Los fiscales de la UFERCO ya no recibirán un plus de 20 mil lempiras que aportaban los países donantes⁷⁵. Por otro lado, el Congreso Nacional no amplió el presupuesto general del Ministerio Público, lo cual es obstáculo mayúsculo. El Congreso Nacional aprobó, para el año 2020, la cantidad de 2,105 millones de lempiras, mismo presupuesto que tuvo en el año 2019.
- Según la forma en cómo se estructuró la UFERCO, las personas que integran la entidad pueden ser destituidos o enviados a otra Fiscalía en cualquier momento y sin causa alguna⁷⁶. En el caso de la UFECIC, cualquier decisión del Fiscal General sobre la remoción de funcionarios de esta unidad, debía pasar por un

73 “La corrupción no tiene color, hay que visibilizarla: Fiscal Santos”, Proceso Digital, 16 de febrero de 2020, <https://proceso.hn/la-corrupcion-no-tiene-color-hay-que-visibilizarla-fiscal-santos/>

74 Víctor Estrada, “Luis Javier Santos: Como está estructurada la UFERCO nos debilita”, Tiempo Digital, 27 de enero de 2020, <https://tiempo.hn/luis-javier-santos-como-esta-estructurada-la-uferco-nos-debilita/>

75 Fernando Maldonado, “El presupuesto es el desafío de la UFERCO”, El Heraldo, 31 de enero de 2020, <https://www.elheraldo.hn/pais/1353121-466/el-presupuesto-es-el-desaf%C3%ADO-de-la-uferco>

76 *Ibid.*

acuerdo con la MACCIH. Lo anterior lleva a que los fiscales de la UFERCO se sientan desprotegidos ante la ausencia de la Misión.

Para el fiscal Luis Javier Santos, “cada vez es más difícil luchar contra los saqueadores de fondos públicos, especialmente cuando se pone trabas y blindajes” – institucionales desde el mismo Estado. Sostiene que, “en el país no hay voluntad política para combatir la corrupción”, caso contrario, el convenio de la MACCIH se habría renovado. También habría salas adecuadas para realizar las audiencias, se tendrían más jueces anticorrupción y la UFERCO tuviera al menos 50 fiscales y unos 100 agentes de investigación⁷⁷. Sin el apoyo de la comunidad internacional será muy difícil hacer el trabajo que venía haciendo la UFECIC-MACCIH⁷⁸. La UFERCO ha asegurado que continuarán las investigaciones que adelantó MACCIH-UFECIC, que son 26 casos en la actualidad. Además, estarían existiendo de 100 a 140 líneas de investigación que involucran a centenares de personas⁷⁹.

En un comunicado de prensa del 1 de julio de 2020, el Ministerio Público indicó que la UFERCO tiene una serie de líneas de investigación. Durante este periodo del COVID-19, la UFERCO ha avanzado en la construcción de casos penales en contra de: a) altos funcionarios y exfuncionarios, b) empresarios, c) socios, d) testaferros y e) terceros involucrados en desvíos millonarios de fondos públicos y en actos reñidos con la ley. Según el comunicado, el trabajo de los equipos de la UFERCO actualmente se centran en: finalizar la individualización de la autoría de los investigados, aspectos relacionados al *modus operandi*, las asociaciones delictivas, la colusión entre el sector público y privado, informes de auditoría forense-financiera y solicitar el libramiento de órdenes de captura⁸⁰. También, la UFERCO trabaja en la identificación, levantamiento y embalaje de los indicios que servirán como medios de prueba en juicio, con la finalidad de demostrar la sustracción y el drenaje de recursos del erario nacional⁸¹.

77 “La corrupción no tiene color”, *Proceso digital*.

78 OM, “Fiscal Santos: No tengo superpoderes”.

79 “La corrupción no tiene color”, *Proceso digital*.

80 Fernando Maldonado, “Uferco prepara casos de alto impacto contra redes de corrupción”, *El Heraldo*, 01 de julio de 2020, <https://www.elheraldo.hn/pais/1390898-466/uferco-prepara-casos-alto-impacto-contra-redes-corrupcion>

81 “MP-UFERCO anuncia casos de alto impacto contra redes corruptas”, *Proceso digital*, 01 de julio de 2020, <https://proceso.hn/uferco-prepara-casos-de-alto-impacto-contra-redes-de-corrupcion/>

La entidad que indaga redes de corrupción ha advertido que, una vez listos los expedientes, la UFERCO interpondrá los casos ante los tribunales del circuito anticorrupción o la propia Corte Suprema de Justicia. La UFERCO ha reiterado su compromiso de continuar combatiendo de frente la corrupción, no obstante, algunos sectores de poder estarían obstaculizando el trabajo con el ánimo de inmovilizar al Ministerio Público⁸².

La UFERCO es, en términos institucionales actuales, la esperanza de que pueda continuarse el legado de la MACCIH-UFECIC y, sobre todo, continuar con la lucha contra la corrupción y la impunidad. En este sentido, el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y la movilización ciudadana en apoyo a UFERCO es fundamental.

V. Escenarios prospectivos en la lucha anticorrupción

Desde la perspectiva de la CIDH, para enfrentar el flagelo de la corrupción, es necesario desarrollar e implementar en los distintos niveles de gobierno una serie de políticas públicas que permitan consolidar una estrategia integral de lucha contra la corrupción con enfoque de Derechos Humanos. Los objetivos de estas medidas serían: a) el fortalecimiento institucional, b) el control y la disminución de los espacios de discrecionalidad y c) la rendición de cuentas y monitoreo sobre las actividades públicas⁸³.

Desde las confluencias entre las agendas del movimiento anticorrupción y el movimiento por los derechos humanos, ambas tienen el potencial de repercutir sobre la otra: mientras que la lucha contra la corrupción puede tener un efecto positivo en el goce y ejercicio de los derechos humanos, la promoción de los derechos humanos reduce las oportunidades de corrupción y mejora las políticas públicas para su erradicación. De forma concluyente, la CIDH apunta:

... La convergencia entre el movimiento de derechos humanos y el de lucha contra la corrupción genera una serie de posibilidades de retroa-

82 *Ibíd.*

83 CIDH, "Corrupción y derechos humanos", 13.

*limentación que, manteniendo las particularidades de cada uno, apunta en el sentido de la complementariedad y de garantizar eficacia en las políticas públicas en la lucha contra la corrupción.*⁸⁴

La CIDH ha establecido una serie de principios fundamentales que permiten desarrollar estas políticas públicas anticorrupción con una perspectiva de derechos humanos. Estos principios deben estar presentes en toda estrategia de lucha contra la corrupción que pretenda ser integral, efectiva y eficaz. La centralidad de las víctimas de la corrupción y la necesidad de medidas adecuadas de reparación. Estos principios son: 1) El fortalecimiento del Estado de Derecho y de la institucionalidad democrática. 2) Las garantías de igualdad y no discriminación. 3) La participación e inclusión social. 4) Mecanismos de reclamo y acceso a la justicia. 5) La producción y acceso a la información. 6) La transparencia y rendición de cuentas. 7) La inclusión de las perspectivas de género y diversidad.⁸⁵

A continuación, se presentan tres escenarios posibles de la dinámica de la lucha contra la corrupción en Honduras después de más de diez meses de la salida de la MACCIH. Un primer escenario es que persista y se profundice la corrupción y la impunidad. Un segundo escenario es que avance la lucha contra la corrupción y la impunidad teniendo como punta de lanza a la UFERCO. Un tercer escenario es una situación de lucha abierta entre actores que favorecen la corrupción y la impunidad y actores que luchan por controlarla y hasta eliminarla, si fuera posible.

Escenario A. Persiste y se profundiza la corrupción y la impunidad. Esto implica que se consolidan los retrocesos en la lucha anticorrupción, se fortalecen las redes de corrupción e impunidad y se mantienen niveles altos de influencia en el Estado. Para que este escenario se vuelva realidad tendrían que producirse los procesos siguientes:

A.1. La vieja institucionalidad del sistema anticorrupción (Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República) siguen expresando escasa o nula voluntad política para la lucha contra la corrupción y la impunidad. Además, esta vieja institucionalidad continúa actuando para proteger a personas con poder implicadas en casos de corrupción de alto impacto.

84 CIDH, "Corrupción y derechos humanos", 61-62.

85 CIDH, "Corrupción y derechos humanos", 13.

A.2. El Congreso Nacional sigue produciendo reformas jurídicas y leyes que tienen la intencionalidad de proteger personas implicadas en redes de corrupción; así como lo ha venido haciendo en los últimos años y más recientemente, junio de 2020, con la entrada en vigencia del nuevo Código Penal. Esto también implica que leyes existentes que obstaculizan la investigación penal de los casos de corrupción, como la “Ley de Secretos”, continúan vigentes.

A.3. El Ministerio Público, en general, continúa siendo una institución débil, de reducida eficiencia y eficacia y escasa voluntad política para actuar contra las redes de la corrupción y la impunidad. En el caso específico de la UFERCO, como unidad especializada de lucha contra la corrupción del Ministerio Público, recibe poco apoyo de parte del Fiscal General; el apoyo que recibe de la cooperación internacional es limitado y también es limitado el apoyo que recibe de las organizaciones de la sociedad civil.

A.4. Los diferentes actores de la sociedad hondureña (empresarios, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de los movimientos sociales) tienen dificultades para articularse e impulsar un robusto movimiento anticorrupción. Por otro lado, en la ciudadanía crece la desesperanza y el pesimismo.

A.5. La agenda anticorrupción de la cooperación internacional tiende a reducirse, debido a los pocos resultados obtenidos y a la falta de voluntad política de las instituciones que pertenecen al sistema de lucha contra la corrupción.

Este escenario es el menos deseable, pero tiene probabilidades de concretarse. Para evitar este escenario, el papel de la UFERCO, el de la comunidad internacional y el de la sociedad civil serán determinantes.

Escenario B. Se avanza en la lucha contra la corrupción y la impunidad teniendo como punta de lanza a la UFERCO. Para que este escenario avance, es importante que se produzcan las condiciones siguientes:

B.1. Se mantiene una coordinación de la UFERCO como la actual, caracterizada por voluntad política, compromiso, capacidad técnica, valentía y actuación imparcial e independiente. Además, la UFERCO, como heredera de las mejores prácticas de la MACCIH-UFECIC, mantiene el apoyo y confianza de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción.

B.2. La UFERCO logra presentar sus primeros casos de corrupción de alto impacto, construida de manera coherente y con evidencias sólidas, que le permite obtener resultados positivos en los tribunales de justicia. Esto lleva a que el Fiscal General se comprometa en apoyar a la UFERCO, asignándoles presupuesto, logística y protección a los fiscales de la unidad.

B.3. La comunidad internacional –ante los esfuerzos, los logros y liderazgo de la UFERCO en la lucha contra la corrupción– incrementa y potencia su apoyo a la Unidad en términos de confianza y con recursos para incrementar sus capacidades. Por otro lado, diferentes actores de la sociedad hondureña, en especial las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, se articulan y trabajan activamente en apoyo a la UFERCO y la lucha contra la corrupción.

Este es un escenario muy deseable para el fortalecimiento institucional de la UFERCO y para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción. La dinámica que vaya adquiriendo la UFERCO, así como su futuro inmediato, serán determinantes para el avance en este escenario.

Escenario C. Sería una situación de lucha abierta entre actores que favorecen la corrupción y la impunidad y actores que luchan por controlarla y hasta eliminarla, si fuera posible.

C.1. Este escenario es una mezcla o híbrido de los dos escenarios anteriores. Es un escenario en que los actores de poder continúan actuando a favor de las redes de corrupción e impunidad, pero también hay actores fuertes en la sociedad que hacen una lucha fuerte contra la corrupción.

C.2. La vieja institucionalidad continúa, en lo esencial, actuando de manera tolerante y permisiva con las redes de corrupción e impunidad en algunos casos, de manera claramente coludida o favoreciendo actos de corrupción e impunidad en otros casos. Pero, a la vez, con actores políticos, sociales y otros, incluyendo la opinión pública, presionando para que esa vieja institucionalidad sea coherente con los objetivos para las que fueron creadas.

C.3. El Congreso Nacional sigue haciendo reformas y aprobando nuevas leyes que favorecen a las redes de corrupción e impunidad, pero enfrenta, cada vez más, oposición política y campañas de las organizaciones de la sociedad civil y

movimientos ciudadanos que rechazan las acciones de “blindaje” de la corrupción del Congreso Nacional y demanda se derogue el marco jurídico que dificulta de investigación penal de los delitos en esta materia.

C.4. Crece la conciencia anticorrupción de la ciudadanía y diferentes actores de la hondureñidad se articulan en un movimiento social y ciudadano anticorrupción. Además, la cooperación internacional fortalece su agenda de apoyo a la lucha contra la corrupción en Honduras.

Un escenario como éste no surge de un momento a otro, pero se puede ir construyendo poco a poco. Su avance dependerá, en buena medida, del trabajo que tengan los diferentes actores políticos, sociales, económicos y otros en la lucha contra la corrupción. Este escenario es realista y es estratégico trabajar para que el mismo se materialice.

VI. Hacia una propuesta de institucionalidad y condicionantes necesarias para una actuación efectiva de la UFERCO en la lucha contra la corrupción

La UFERCO, de acuerdo al Ministerio Público, tiene como objetivo primordial la investigación imparcial, la aplicación de la ley y el enjuiciamiento de los responsables por la comisión de delitos relacionados con la corrupción pública de alto impacto y redes de corrupción que le fueren asignados por la Dirección General de Fiscalía; asimismo, evacua las líneas de investigación y sustenta los casos que fueron judicializados por la UFECIC, utilizando las buenas prácticas adquiridas con la MACCIH-OEA⁸⁶.

Para que la UFERCO pueda cumplir con el objetivo antes mencionado debe contar con la misma cantidad de recurso humano, logístico, seguridad, apoyo e in-

86 Fiscalía General de la República, “Ministerio Público crea Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción”, *Ministerio Público*, <https://www.mp.hn/index.php/author-login/150-enero2020/5345-comunicado-ministerio-publico-crea-unidad-fiscal-especializada-contra-redes-de-corrupcion> (Consultada el 19 de octubre de 2020).

dependencia que tenía cuando estaba la MACCIH. La UFERCO está compuesta por 8 fiscales, 10 investigadores, 10 auditores y un equipo de apoyo mínimo⁸⁷, a diferencia de la UFECIC que estaba integrada por 41 funcionarios entre Fiscales, Agentes de Investigación, Especialistas en Recopilación y Análisis de Información Financiera, Especialistas en Recopilación y Análisis de Información Criminal y Forenses Informáticos⁸⁸.

La UFERCO, al no contar con el suficiente recurso humano, su carga laboral es excesiva y la resolución de casos se demora. Antes, un caso demoraba tres meses; ahora, con falta de personal, llevará entre seis a nueve meses o mucho más⁸⁹. Se debe buscar el trabajar en conjunto con otras unidades del MP para fortalecer funciones entre sí.

Se requiere de una actuación eficiente también de todas las instancias de justicia en el país, ya que los casos que la UFERCO ha interpuesto desde el Ministerio Público enfrentan retrasos generados desde la Corte Suprema de Justicia, que ha ralentizado el doble o triple de lo acostumbrado para que el sistema contra la corrupción llegue a resolver un asunto de su competencia.

A. Para una actuación efectiva, la UFERCO requiere funcionar con una institucionalidad que reúna, más o menos, las características siguientes:

1. La UFERCO cuenta con el apoyo político abierto del Fiscal General, como expresión de la voluntad política del Ministerio Público para combatir la corrupción.
2. Es importante que la UFERCO tenga autonomía e independencia, tanto en la selección de los casos, así como en la investigación, requerimientos y juicios de los casos de corrupción.
3. La UFERCO jerárquicamente depende directamente del Fiscal General, sin pasar por otro tipo de mediaciones, como la Dirección General de Fiscales, que pueden afectar la actuación autónoma, independiente y eficiente de la UFERCO.

87 Expediente público, “La lucha de un fiscal contra la corrupción y la impunidad”.

88 OEA/MACCIH, *Tercer informe semestral*, Instalado el modelo hondureño de combate a la corrupción, 19 de octubre de 2017, <http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Semestral-MACCIH-Oct-2017-ESP.pdf>

89 Expediente Público, “La lucha de un fiscal contra la corrupción y la impunidad”.

4. Fortalecer institucionalmente la UFERCO, lo cual implica contratación de personal (fiscales, analistas e investigadores), fortalecimiento tecnológico (computadoras, programas informáticos, licencias y conectividad, entre otros), concentración del personal en los casos concretos de corrupción y liberarlo de actividades y trámites burocráticos, que actualmente les consume hasta un 25% de su tiempo.
5. Restituir a los fiscales y personal de la UFERCO las condiciones laborales (salarios, seguridad y recursos), igual o similar a la situación que tenían en la UFECIC, para que puedan realizar el trabajo de forma independiente y eficiente.
6. El nuevo personal que se integre a la UFERCO, sobre todo el que NO estuvo en la UFECIC, debe pasar por un proceso de certificación para que se garantice que cumple con las competencias y valores para integrar una unidad contra la corrupción y la impunidad en Honduras.

B. Para una actuación efectiva, la UFERCO también necesita de reformas jurídicas y del apoyo político de actores sociales y de la cooperación internacional:

1. Restituir al Ministerio Público las competencias de investigación de manera oficial e inmediata los fondos que manejan funcionarios públicos, incluyendo el “Fondo Departamental” que se asigna a los diputados y diputadas del Congreso Nacional. Esto implica derogar el Decreto Legislativo 116-2019, mediante el cual se reformó la *Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas*⁹⁰.
2. Derogar el Decreto Legislativo 156-2018 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que atribuye el manejo de Fondos al Congreso Nacional y otras instituciones públicas y privadas. Además, este tipo de acciones legislativas va en contra de las funciones básicas de los poderes del Estado⁹¹.
3. Acompañamiento a la UFERCO de parte de las organizaciones de la sociedad civil para que sea una instancia que actúa dentro del Ministerio Público con el debido respeto a la autonomía e independencia.
4. Organizaciones de la sociedad civil desarrollan un trabajo estratégico y sistemático de lucha contra la corrupción, para mantener un clima favorable contra la impunidad y la corrupción.

90 Edy Tábora, “Estrategia: Litigio para remover obstáculos legales en el combate a la corrupción y la impunidad”, (2020), 10-11.

91 *Ibíd.*, 9.

5. Diferentes actores sociales y políticos que luchan contra la corrupción y la impunidad, y por la transparencia, logran generar un amplio debate en la sociedad hondureña y una opinión pública favorable a la lucha contra la corrupción y la impunidad.
6. Diferentes actores de la comunidad internacional apoyan el fortalecimiento institucional y técnico de la UFERCO a través de convenios especiales con el Ministerio Público. Esto le permitiría a la UFERCO aproximarse, por lo menos, a las condiciones y capacidades que tenía la UFECIC.

VII. Conclusiones

1. El Estado es el encargado de garantizar los derechos humanos a sus ciudadanos. Por el contrario, en Honduras, es el mayor promotor de violaciones a los derechos humanos ya que la corrupción afecta a los más pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión. Para enfrentar el flagelo de la corrupción es necesario desarrollar e implementar en los distintos niveles de gobierno una serie de políticas públicas que permitan consolidar una estrategia integral de lucha contra la corrupción con enfoque de Derechos Humanos.
2. La conducta que el Congreso Nacional tuvo durante la actuación de la MACCIH, de reformar leyes o aprobar leyes que fomentan la impunidad de las redes de corrupción, ha continuado. El ejemplo más reciente es la entrada en vigencia, a partir del 25 de junio del 2020, del nuevo Código Penal; a pesar del rechazo de los partidos políticos de oposición, de organizaciones de la sociedad civil y de actores empresariales.
3. Durante la pandemia de COVID-19, los hechos de corrupción han continuado de manera abierta y sistemática. Estos hechos han sido conocidos por la actuación de las organizaciones de la sociedad civil, como el CNA y la ASJ, entre otras. Mientras que el Ministerio Público, en relación a estas denuncias, está actuando de manera lenta y hasta tardía. Por ello, la ciudadanía tiene la percepción de que estos hechos podrían estar quedando en la impunidad.
4. La salida de la MACCIH y la desarticulación de la UFECIC han significado un duro golpe a la lucha contra la corrupción y se están produciendo grandes retrocesos en el combate a este problema, no sólo en términos generales en materia de corrupción, sino que incluso en los casos específicos que trabajó la MACCIH-UFECIC.

5. El Ministerio Público anunció la creación de la UFERCO para continuar con el combate a la corrupción que venía haciendo la MACCIH-UFECIC. Sin embargo, la UFERCO cuenta con menos personal, menos logística y menos recursos. Bajo estas condiciones, la UFERCO no puede actuar con la misma potencia que lo hacía cuando existía la MACCIH-UFECIC en el país.
6. La UFERCO es, hasta el momento, la única institución estatal que está dando seguimiento a los casos de corrupción que construyó la MACCIH-UFECIC y constituye la esperanza de que en el país continúe la lucha contra las redes de corrupción e impunidad. Sin embargo, para que la UFERCO pueda realizar un trabajo eficiente contra la corrupción es importante que pueda fortalecerse institucionalmente, de manera tal que le garantice autonomía e independencia; pero también capacidades técnicas, logísticas y recursos para una actuación eficiente.

VIII. Anexos

I. Anexo No.1 Cronología de la dinámica de la corrupción en el contexto de la corrupción en el contexto pos-MACCIH y de la pandemia de la COVID-19.

17 de enero, 2020. Salida de la MACCIH.

El Gobierno informó que el diálogo iniciado con la OEA para una segunda etapa de la MACCIH concluyó sin ningún acuerdo entre las partes. La secretaria General de la Organización de Estados Americanos (OEA) acusó al gobierno hondureño de ser el responsable de la no renovación del convenio de la (MACCIH). <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/otra-muerte-anunciada-la-maccih-se-va-de-honduras/>

21 de enero, 2020. Corrupción en la ENEE.

Una nueva línea de investigación que implica a funcionarios y exfuncionarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y que habría afectado las finanzas del Estado de Honduras en 97 millones de lempiras, fue presentada por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). <https://www.elheraldo.hn/pais/1350619-466/cna-investigacion-enee-luminarias-corrupcion>

23 de enero, 2020. Honduras baja 14 posiciones en el índice de corrupción.

Honduras, según el informe Percepción de la corrupción 2019 (IPC) emitido por la organización Transparencia Internacional, Honduras bajó 14 posiciones en el ranking mundial en relación con 2018, cayendo del puesto 132 al 146 en el mundo. <https://proceso.hn/honduras-retrocede-en-el-indice-de-percepcion-de-corrupcion-de-ti/>

24 de enero, 2020. Fiscalía crea un nuevo brazo de lucha contra la corrupción.

Las autoridades del Ministerio Público (MP) anunciaron el viernes la creación de la nueva Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (UFERCO). Esta dependencia surge en sustitución de la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC), que fue creada en el marco de las funciones de la MACCIH. <https://www.elheraldo.hn/pais/1351534-466/uferco-fiscalia-nuevo-brazo-lucha-corrupcion>

28 de enero, 2020. Óscar Chinchilla denuncia conspiración contra el Ministerio Público.

El Fiscal General de Honduras, Óscar Chinchilla, aseguró este martes que hay un plan de conspiración contra el Ministerio Público. Sin embargo, el titular del ente fiscalizador advirtió que no los van a vencer: “A quienes hoy conspiran contra el Ministerio Público puedo decirles que esa aventura no será un día de campo porque aquí hay un conjunto de hombres y mujeres dispuestos a defender a su pueblo”. <https://www.laprensa.hn/honduras/1352490-410/oscar-chinchilla-fiscal-denuncia-conspiracion-ministerio-publico->

6 de febrero, 2020. UFERCO investiga 30 líneas más del caso Pandora

Más de 30 líneas de investigación se desprendieron de la indagación del conocido caso Pandora. Las pesquisas establecen que las personas investigadas drenaron fondos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y otras instituciones estatales utilizando Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para sufragar los gastos de campañas políticas. “La investigación es similar a la del

caso Pandora, se incluyen funcionarios, exfuncionarios y políticos”, aseveró una fuente del MP. Las declaraciones de una serie de testigos protegidos han sido claves para desenredar toda una maraña de corrupción, precisó. <https://www.elheraldo.hn/inicio/1354621-465/uferco-investiga-30-l%C3%ADneas-m%C3%A1s-del-caso-pandora>

24 de febrero, 2020. Seguridad usa Ley de Secretos para no informar al Ministerio Público

La Secretaría de Seguridad se escuda en la Ley de Secretos Oficiales para negarle información a la Fiscalía de altos oficiales de la Policía Nacional implicados en actos de corrupción y narcotráfico. En reiteradas ocasiones la Fiscalía ha pedido informes utilizando el canal de la Comisión Especial de Depuración y Transformación de la Policía Nacional, pero tampoco han tenido suerte para seguir sustentando las investigaciones. <https://www.elheraldo.hn/pais/1358898-466/seguridad-usa-ley-de-secretos-para-no-informar-al-ministerio-p%C3%ABlico>

13 de marzo, 2020. Sala de lo penal ordena repetir juicio a ex primera dama Rosa Elena.

Los magistrados de la sala de lo penal de la Corte Suprema de Justicia, por unanimidad de votos, aprobaron repetir el juicio contra la ex primera dama de Honduras, Rosa Elena de Lobo, quien fue sentenciada a 58 años de prisión por tres delitos de apropiación indebida y ocho delitos de fraude. <https://www.elheraldo.hn/pais/1363729-466/juicio-rosa-elena-lobo-corrupcion-honduras>

13 abril, 2020. Gobierno «infla» el precio de las mascarillas demuestra empresario.

El empresario José Nolasco manifestó que el precio de las mascarillas está siendo inflado por el gobierno de Honduras. El empresario manifestó que la cotiza las mascarillas N-95 a un precio de un dólar con 88 centavos (47 lempiras aproximadamente) con todo el costo del flete incluido y a entregar en una semana. <https://criterio.hn/gobierno-infla-el-precio-de-las-mascarillas-demuestra-empresario/>

17 de abril, 2020. CNA: 3.6 millones de lempiras se han malgastado en compras de emergencia por COVID-19

En un informe denominado «Corrupción en tiempos de COVID-19», el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), asegura que existen irregularidades y sobrevaloración en las compras de emergencia hechas por parte de la Secretaría de Salud (SESAL) por la pandemia del coronavirus en Honduras. Unos 3.6 millones de lempiras estaría perdiendo el Estado por compras que no concuerdan en informes de transparencia hechos por la estatal y el Poder Judicial de Honduras, afirma el documento. <https://www.laprensa.hn/honduras/1373251-410/consejo-nacional-anticorrupcion-honduras-coronavirus-covid-19-cna-compras-de-emergencia>

21 de abril, 2020. Suspenden a Gabriel Rubí de COPECO

El Gobierno de la República comunica que el secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), el Ingeniero Gabriel Alfredo Rubí Paredes, ya no está al frente de dicha institución. Su salida surge luego de las irregularidades reveladas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el proceso de compras realizadas durante la emergencia por el coronavirus. <https://www.elheraldo.hn/pais/1374254-466/suspenden-a-gabriel-rub%C3%AD-de-copeco>

28 de abril, 2020. Denuncian compra sobrevalorada de mascarillas a través de INVEST-H.

El ente Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) autorizó la compra de insumos médicos, en el marco de la emergencia por COVID-19, a empresas que sobrevaloraron precios generando un perjuicio de 57.5 millones de lempiras al Estado, aseguró en un informe el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA). <https://www.elheraldo.hn/pais/1375834-466/denuncian-compra-sobrevalorada-de-mascarillas-a-trav%C3%A9s-de-invest-h>

30 de abril, 2020. Jefe de INVEST-H da a su tío 1.2 millones de lempiras para supervisar instalación de hospital móvil

El jefe de INVEST-H, Marco Bográn, está aprovechando su posición como íntimo colaborador del jefe del Ejecutivo nacionalista Juan Orlando Hernández a fin de beneficiar a sus familiares en la concesión de obras públicas, por lo que

sus conflictos de intereses se volvieron costumbre. <https://confidencialhn.com/jefe-de-investh-da-a-su-tio-1-2-millones-de-lempiras-para-supervisar-instalacion-de-hospital-movil/>

12 de mayo, 2020. El CNA denuncia perjuicio por más de 19 millones de lempiras durante pandemia.

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) publicó este martes la tercera parte del análisis titulado «La corrupción en tiempos de COVID-19» donde devela una serie de irregularidades en las gestiones y el manejo de fondos durante esta crisis sanitaria. De acuerdo a la investigación, hubo un perjuicio económico de casi 20 millones de lempiras en la compra de ventiladores incompletos y obras inconclusas en el Instituto Nacional Cardiopulmonar, mejor conocido como El Tórax. <https://www.elheraldo.hn/pais/1379316-466/el-cna-denuncia-perjuicio-por-m%C3%A1s-de-19-millones-de-lempiras-durante>

22 mayo, 2020. Congreso Nacional impone nueva barrera al Ministerio Público para combate a la corrupción.

Nuevamente el Congreso Nacional ha impuesto una nueva barrera para que el Ministerio Público pueda perseguir los delitos por desfalco a las arcas del Estado. La noche de ayer el Poder Legislativo, mediante la interpretación de una serie de artículos del Código Procesal Penal, ha actuado para obstaculizar la labor investigativa del Ministerio Público (MP), sobre todo, en materia de persecución de los delitos por desfalco a las arcas del Estado. <https://criterio.hn/congreso-nacional-impone-nueva-barrera-al-ministerio-publico-para-combate-a-la-corrupcion/>

25 de mayo, 2020. INVEST-H compró mascarillas 41% más caras a una ferretería local.

La última compra efectuada por Inversiones Estratégicas de Honduras (INVEST-H) de 469,000 mascarillas KN 95 por un valor de 39.4 millones de lempiras vuelve a poner bajo el escrutinio público el manejo de las compras gubernamentales en el marco de la pandemia del COVID-19. <https://www.laprensa.hn/honduras/1381983-410/invest-compro-mascarillas-caras-ferreteria-local-corrupcion-coronavirus-honduras>

15 junio, 2020. CNA denuncia corrupción en compra de ventiladores por Invest-H.

El Consejo Nacional Anticorrupción, CNA, informó que Inversión Estratégica de Honduras, Invest-H, compró 740 ventiladores mecánicos para enfrentar la emergencia sanitaria, pero hasta ahora sólo se han recibido 20. Según el contrato, 410 ventiladores deben estar funcionando a finales de junio mientras que los 310 restantes serán, supuestamente, entregados entre la tercera semana de junio y el fin de año. <https://radioprogreso.hn.net/instante/cna-denuncia-corrupcion-en-compra-de-ventiladores-por-invest-h/>

24 junio, 2020. ASJ halla sobrevaloración de 50 millones de lempiras por cada hospital móvil comprado en Turquía.

La Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) denunció hoy que hallaron sobrevaloración de hasta 50 millones de lempiras en cada hospital móvil comprado por INVEST-H a la empresa turca Elmed Medical Systems. <https://confidencial-hn.com/asj-halla-sobrevaloracion-de-50-millones-de-lempiras-por-cada-hospital-movil-comprado-en-turquia/>

27 de junio, 2020. Tras polémica y denuncias, Marco Bográn ya no es el director ejecutivo de INVEST-H

La gestión de la crisis sanitaria en Honduras ha provocado una estela de destituciones y renuncias, la última es la salida de Marco Bográn, el director ejecutivo de la empresa Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), involucrado en la dudosa compra de siete hospitales móviles valorados en 47.5 millones de dólares. <https://www.elheraldo.hn/pais/1389955-466/marco-bogran-renuncia-invest-hospitales-moviles-estafa-honduras-coronavirus>

11 julio, 2020. Ministerio Público denuncia que le impiden inspeccionar contenedores de “Hospitales Móviles”.

El Ministerio Público sostiene que va a inspeccionar a los 78 contenedores provenientes de Turquía y que trasladaron al país a dos de los siete hospitales móviles que supuestamente fueron adquiridos por Inversión Estratégica de Honduras, Invest-H. La llegada de los contenedores ha sido manejada de una forma poco transparente con acceso sumamente restringido. <https://radioprogreso.hn.net/>

[instante/ministerio-publico-denuncia-que-le-impiden-inspeccionar-contenedores-de-hospitales-moviles/](#)

27 julio, 2020. Libertad de la ex primera dama consolida el Pacto de Impunidad.

La decisión tomada por el Tribunal de Sentencias para dejar en libertad a la ex primera dama de la nación, Rosa Elena Bonilla de Lobo, muestra cómo el sistema de justicia opera selectivamente, dando respuesta expedita a quienes ostentan relación con los círculos de poder y asegurando sus beneficios, señala la Coalición Anticorrupción. <https://criterio.hn/libertad-de-la-ex-primera-dama-consolida-el-pacto-de-impunidad/>

3 agosto, 2020. CNA presenta denuncia contra Marco Bográn y advierte que hospitales móviles restantes no llegarán al país.

Por abuso de autoridad y fraude ha sido denunciado el ex director de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), Marco Bográn, quien gestionó la compra de los siete hospitales móviles en el marco de la pandemia del Coronavirus. <https://radioprogreso.hn/noticias-nacionales/cna-presenta-denuncia-contra-marco-bogran-y-advierte-que-hospitales-moviles-restantes-no-llegaran-al-pais/>

4 agosto, 2020. Imputados en caso Pandora eximidos de responsabilidad penal.

La Corte de Apelaciones, designada para conocer la causa, dictó este martes sobreseimiento definitivo a favor de 22 imputados en el caso Pandora y dictó auto de formal procesamiento contra cuatro de los encausados. La resolución judicial, que vuelve a evidenciar la galopante impunidad, tira a la borda el proceso de investigación y las evidencias presentadas por la desbaratada Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) y de la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC). <https://criterio.hn/imputados-en-caso-pandora-eximidos-de-responsabilidad-penal/>

20 de agosto, 2020. Rocío Tábor renuncia como ministra de la Secretaría de Finanzas

Rocío Tábor, quien hasta hace poco desempeñaba el cargo de ministra de la

Secretaría de Finanzas en Honduras, interpuso su renuncia «de manera irrevocable» por «razones de salud». <https://www.laprensa.hn/honduras/1402625-410/rocio-tabora-renuncia-irrevocable-cargo-ministra-secretaria-finanzas-honduras>

25 de agosto, 2020. CNA denuncia irregularidades en contrato de concesión de Palmerola

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) de Honduras denunció ayer en un informe una serie de irregularidades en el contrato de concesión del aeropuerto civil Palmerola, que es construido en el departamento de Comayagua, centro del país, y en parte es financiado por España. <https://www.laprensa.hn/honduras/1403678-410/cna-denuncia-irregularidades-concesion-palmerola-honduras>

10 de septiembre, 2020. Corrupción durante pandemia suma más de 811 millones de lempiras, afirma el CNA.

Al cumplirse seis meses de la emergencia por el Coronavirus en Honduras, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) ha presentado 10 informes investigativos en los cuales ha revelado actos de corrupción en la gestión de los fondos públicos para la compra de equipo e insumos médicos, a través de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) e Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H). La cifra de 811 millones 634 mil 132 lempiras seguirá en ascenso, puesto que “el CNA continúa investigando y en las próximas semanas ya alista nuevos informes”, aseguraron, a través de comunicación vía correo electrónico. <https://radioprogreso.hn.net/noticias-nacionales/corruccion-durante-pandemia-suma-mas-de-811-millones-de-lempiras-afirma-el-cna/>

03 de octubre, 2020. UFERCO investiga a alcalde de la capital y colaboradores por varios delitos.

Un documento de la UFERCO (Oficio U-716-2020) que trascendió en las últimas horas detalló que a los funcionarios se les vincula con cuatro delitos. Se listó el abuso de autoridad, uso de documentos falsos, lavados de activos, fraude y malversación de caudales públicos. https://news.sakaipius.com/blog/post_462070.html

05 de octubre, 2020. Detención judicial contra Marco Bográn y Alex Moraes.

Marco Bográn y Alex Moraes, exfuncionarios de INVEST-H salpicados en el gasto irregular de viáticos durante la emergencia del COVID-19 quedaron en prisión este lunes 5 de octubre tras presentarse a la audiencia de declaración de imputado y recibir detención judicial. <https://proceso.hn/detencion-judicial-para-bogran-y-moraes/>

08 de octubre, 2020. Confirman auto formal procesamiento contra siete implicados en el caso “Corrupción sobre ruedas”

Fueron siete meses de investigaciones que los equipos integrados por las extintas UFECIC y la MACCIH, trabajaron para documentar el caso denominado “Corrupción Sobre Ruedas”, una red que tenía a la cabeza a Hilda Hernández, hermana del presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, con la que se habrían drenado millonarias cantidades de dinero que estaban destinados para personas con discapacidad, de la tercera edad y a jóvenes hondureños pero que, de acuerdo con el Ministerio Público, sirvieron para financiar la campaña política del mandatario del país. <https://www.elheraldo.hn/pais/1414094-466/auto-de-formal-procesamiento-implicados-corrupcion-sobre-ruedas>

08 de octubre, 2020. En libertad se defenderá Marco Bográn y Alex Moraes de INVEST-H.

Los funcionarios se defenderán en libertad, acusados por el delito de malversación de caudales públicos tras haber autorizado una “cuarentena VIP” en un hotel capitalino a cuatro funcionarios y que dejó un perjuicio a las arcas del Estado por un monto de 101,199.44 lempiras. <https://www.elheraldo.hn/pais/1414131-466/libres-marco-bogran-alex-moraes-invest-honduras-hospitales>

28 de octubre, 2020. Admiten Recurso de Amparo a favor de alcalde Nasry Asfura.

Sala de lo Constitucional admite Recurso de Amparo con suspensión de acto reclamado, presentado contra actuaciones del Ministerio Público orientadas a solicitar diligencias previas en Juzgados de Letras Penal sobre Alcalde y otros

funcionarios de la municipalidad. <https://www.latribuna.hn/2020/10/28/admiten-recurso-de-amparo-a-favor-de-alcalde-nasry-asfura/>

06 de noviembre, 2020. Gobierno crea la Secretaría de Transparencia, paralela a IAIP.

El Gobierno de Honduras aprobó la creación de la Secretaría de Transparencia el pasado 3 de noviembre, según publicación del diario oficial La Gaceta. Esta secretaría se encargará de “Coordinar, facilitar, promover e institucionalizar la implementación de la Política Nacional de Probidad, Integridad y Prevención a la Estrategia de Transparencia y Anticorrupción”. Esta Secretaría será una oficina paralela al IAIP que dependerá directamente del Poder Ejecutivo. <https://criterio.hn/gobierno-le-monta-paralela-al-iaip-crea-secretaria-de-la-transparencia/>

16 de noviembre, 2020. Concluye evacuación de pruebas en caso de presunta corrupción, Patuca.

El Tribunal de sentencia en Materia de Corrupción finalizó la evacuación de medios de prueba en el caso Patuca III, contra nueve imputados. Las partes procesales presentarán sus conclusiones el próximo miércoles. Cabe recordar que el juicio oral y público fue reprogramado para las fechas del 9 al 20 de noviembre del 2020. <https://confidencialhn.com/concluye-evacuacion-de-pruebas-en-caso-de-presunta-corrupcion-en-patuca-video/>

16 de noviembre, 2020. No ha lugar la petición de elevar a juicio oral y público la causa instruida contra la diputada en el caso Pacto de Impunidad.

Luego del análisis jurídico realizado por el juez natural designado, decreta la concurrencia del principio de prejudicialidad en vista que la causa criminal no puede proseguirse por corresponder al pleno del Congreso Nacional como órgano competente que debe valorar el caso concreto y las consecuencias de la infracción cometida por la ciudadana Sara Medina”. <https://www.tunota.com/honduras-caso-pacto-de-impunidad-juez-mando-a-archivar-causa-contra-diputada-sara-medina-porque-el-congreso-debe-valorar-su-responsabilidad>

27 de noviembre, 2020. Absueltos todos los imputados en caso Patuca III.

El Tribunal de Sentencia en Materia de Corrupción, por unanimidad de votos, declaró absueltos a los nueve imputados en el sonado caso Patuca III Colusión y Corrupción”. <https://proceso.hn/absueltos-nueve-imputados-en-caso-patuca-iii/>

14 de diciembre, 2020. Miguel Pastor se defenderá en libertad.

Tribunal de Sentencia en Materia de Corrupción impone al exsecretario de SOP-TRAVI, Miguel Pastor, la medida de prohibición de salir del país, visitar las instalaciones de INSEP y la caución de un bien inmueble valorado en más de 20 millones de lempiras, entre otras. <https://www.latribuna.hn/2020/12/14/miguel-pastor-se-defendera-en-libertad/>

15 de diciembre, 2020, El Tribunal de Sentencia, absuelve a 14 exdirectivos del IHSS.

Un Tribunal de Sentencia en Materia de Corrupción declaró absueltos de responsabilidad penal a los 14 exdirectivos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) acusados de prevaricato administrativo y violación a los deberes, por no haberse acreditado los elementos de tipo penal conforme al nuevo Código Penal. <https://criterio.hn/libres-de-responsabilidad-penal-los-exdirectivos-del-ihss/>

28 de enero, 2021, Honduras registra su puntuación más baja en ocho años en el Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional.

Honduras obtuvo en 2020 su puntuación más baja de la serie histórica en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC), ubicándose en el número 157 de 180 países incluidos en la evaluación. <https://asjhonduras.com/webhn/honduras-registra-su-puntuacion-mas-baja-en-ocho-anos-en-el-indice-de-percepcion-de-corrupcion-de-transparencia-internacional/>

IX. Bibliografía

- Ávalos, Héctor Silva. «Nuevo código penal bajo sospecha de favorecer a criminales en Honduras.» 29 de Junio de 2020. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/codigo-penal-criminales-honduras/>
- Call, Charles. «Un éxito fugaz: El legado de la misión internacional contra la corrupción en Honduras (*Fleeting Success: The Legacy of Honduras' International Anti-Corruption Mission*).» 2020. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3645114
- CESPAD. «Análisis | De cómo el Pacto de Impunidad de la época MACCIH, blindará a los corruptos en tiempos COVID-19.» 17 de abril de 2020. <http://cespad.org.hn/2020/04/17/analisis-de-como-el-pacto-de-impunidad-de-la-epoca-maccih-blindara-a-los-corruptos-en-tiempos-covid-19/>
- . *Cronología: Y sin la MACCIH y la UFECIC en Honduras: ¿cuál es la ruta?* 4 de febrero de 2020. <https://cespad.org.hn/2020/02/04/cronologia-y-sin-la-maccih-y-la-ufecic-en-honduras-cual-es-la-ruta/>
- . Cronologías. 2020. <https://cespad.org.hn/category/cronologias/>
- . «La ley de Política Limpia, una evidencia del boicot de la élite hondureña a reformas electorales sustantivas.» Junio de 2017. <http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2017/06/politica-limpia-2.pdf>
- . «Qué lecciones dejó la MACCIH? Perspectivas actuales y probables escenarios en la lucha anti-corrupción en Honduras.» 20 de marzo de 2020. <https://cespad.org.hn/2020/03/20/que-lecciones-dejo-la-maccih-perspectivas-actuales-y-probables-escenarios-en-la-lucha-anti-corrupcion-en-honduras/>
- CIDH. «Corrupción y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos.» 2019. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>
- CN. «Código Penal. Decreto N°144-83.» 1984. <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/CodigoPenal-ReformaIncluida.pdf>
- . «Ley Contra el Delito de Lavado de Activos. Decreto No. 45-2002.» 2002. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_Contra_el_Delito_de_Lavado_de_Activos.pdf
- . «Nuevo Código penal. Decreto Legislativo N.º 130-2017.» 2017.
- CNA. «Nuevo Código penal. Estudio y análisis. DECRETO LEGISLATIVO N.º 130-2017. Enfoque basado en un Estado democrático y de derecho, mediante la correlación de la parte general con la especial de esta nueva normativa.»

2020. <https://www.cna.hn/wp-content/uploads/2020/05/ESTUDIO-FINAL-Y-ANA%CC%81LISIS-AL-DECRETO-LEGISLATIVO.pdf>
- Conexihon. *Aplazadas en transparencia por el manejo del presupuesto de COVID-19*. 21 de mayo de 2020. <http://www.conexihon.hn/index.php/transparencia/1558-aplazadas-en-transparencia-por-el-manejo-del-presupuesto-para-combatir-el-covid-19>
- Confidencial. *COHEP lamenta que el Ejecutivo y la OEA no renovaran la MACCIH*. 18 de enero de 2020. <https://confidencialhn.com/cohep-lamenta-que-el-ejecutivo-y-la-oea-no-renovaran-la-maccih/>
- Criterio. *Se va la MACCIH; no habrá ni renovación ni nuevo convenio*. 17 de enero de 2020. <https://criterio.hn/se-va-la-maccih-no-habra-ni-renovacion-ni-nuevo-convenio/>
- El Heraldó. *El presupuesto es el desafío de UFERCO*. 31 de enero de 2020. <https://www.elheraldo.hn/pais/1353121-466/el-presupuesto-es-el-desaf%C3%ADo-de-la-uferco>
- . *UFERCO prepara casos de alto impacto contra redes de corrupción*. 1 de julio de 2020. <https://www.elheraldo.hn/pais/1390898-466/uferco-prepara-casos-alto-impacto-contra-redes-corrupcion>
- Expediente Público. *LA MACCIH: UN INCONCLUSO “MODELO HONDUREÑO” DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN*. 6 de mayo de 2020. <https://expedientepublico.org/la-maccih-un-inconcluso-modelo-hondureno-de-combate-a-la-corrupcion/>
- . «Más allá del discurso: La lucha de fiscal contra la corrupción y la impunidad.» 06 de mayo de 2020. <https://expedientepublico.org/mas-alla-del-discurso-la-lucha-de-un-fiscal-contra-la-corrupcion-y-la-impunidad/> (último acceso: 2020 de octubre de 18)
- Falta de Ley de colaboración eficaz: cuello de botella para atacar corrupción. *Contra Corriente*. 13 de mayo de 2019. <https://contracorriente.red/2019/05/13/falta-de-ley-de-colaboracion-eficaz-cuello-de-botella-para-atacar-corrupcion/>
- FOSDEH. «Carta pública del FOSDEH a la cooperación multilateral y bilateral.» 20 de julio de 2020. <https://fosdeh.com/pronunciamientos/carta-publica-del-fosdeh-a-la-cooperacion-multilateral-y-bilateral/>
- La Prensa. *Hondureños protestan para exigir la renovación de la MACCIH 1*. 19 de enero de 2020. <https://www.laprensa.hn/honduras/1350055-410/hondure%C3%B1os-protestan-renovacion-maccih-corrupcion-oea->

- La Tribuna. *Fiscal Luis santos: “No tengo superpoderes, jamás se podrá sin apoyo internacional”*. 27 de enero de 2020. <https://www.latribuna.hn/2020/01/27/fiscal-luis-santos-no-tengo-superpoderes-jamas-se-podra-sin-apoyo-internacional/>
- MP. «Comunicado del Ministerio Público: Ministerio Público crea unidad fiscal especializada contra redes de corrupción.» 24 de enero de 2020. <https://www.mp.hn/index.php/author-login/150-enero2020/5345-comunicado-ministerio-publico-crea-unidad-fiscal-especializada-contra-redes-de-corrupcion>
- OEA / MACCIH. «Financiamiento, Transparencia y Fiscalización Electoral en Honduras.» 01 de septiembre de 2016. <http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MACCIH-financiamiento-transparencia-fiscalizacion-camp-electorales-sep2016.pdf>
- OEA. «Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre finalización de la MACCIH.» 17 de enero de 2020. <https://pbs.twimg.com/media/EOhfKPXWkAEcN83?format=jpg&name=large>
- Pérez, Andrés. «El rol de la MACCIH en un “modelo hondureño” de combate a la corrupción: un análisis jurídico-institucional.» Inédito, 2019.
- Poder Ejecutivo. *Declaración de estado de emergencia sanitaria PCM N°: 005-2020*. 2020.
- Proceso Digital. *ASJ pide perpetuar lucha contra corrupción a través de la permanencia de UFECIC y MACCIH*. 14 de enero de 2020. <https://proceso.hn/asj-pide-perpetuar-lucha-contra-corrupcion-a-traves-de-la-permanencia-de-ufecic-y-maccih/>
- . *La corrupción no tiene color, hay que visibilizarla: Fiscal Santos*. 16 de febrero de 2020. <https://proceso.hn/nacionales/9-nacionales/la-corrupcion-no-tiene-color-hay-que-visibilizarla-fiscal-santos.html>
- . *MP-UFERCO anuncia casos de alto impacto contra redes corruptas*. 1 de julio de 2020. <https://proceso.hn/uferco-prepara-casos-de-alto-impacto-contra-redes-de-corrupcion/>
- SEFIN. *TRANSPARENCIA COVID 19*. Septiembre de 2020. <http://www.sefin.gob.hn/covid-19/>
- Tiempo Digital. *Luis Javier Santos: “Como está estructurada la UFERCO nos debilita”*. 27 de enero de 2020. <https://tiempo.hn/luis-javier-santos-como-esta-estructurada-la-uferco-nos-debilita/>

TSC. «Informe especial (penal) derivado de la investigación especial practicada a las compras realizadas por Invest-h en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19.» 2020. https://www.tsc.gob.hn/web/Auditorias/Auditorias_Especiales/002-2020-CEAI-GAE-INVEST-H-A.pdf

Con la salida de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), en enero del 2020, quedó un vacío en la lucha contra la corrupción en el país. Por una parte, el Gobierno argumentó que se instalaría un nuevo Sistema Integral por la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción e Impunidad, integrado por los tres poderes del Estado: la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional (CN), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Procuraduría General de la República (PGR) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), entre otros. Según el discurso del Poder Ejecutivo, con esta iniciativa se buscaría abrir espacios de transparencia a la sociedad sobre la gestión pública.

Por otro lado, con la no continuidad de la MACCIH y la desarticulación de la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC), surgió una nueva instancia para el combate a las redes de corrupción en el Ministerio Público (MP): la Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO), integrada con parte del equipo de la UFECIC, pero con menos personal, logística y recursos; por tanto, con menos capacidades políticas y técnicas.

Algunos sectores aplaudieron la decisión del Ministerio Público por la creación de la UFERCO, pero otros consideraron que carece de la voluntad política y capacidades para dar seguimiento al legado de cuatro años de trabajo que venía realizando la MACCIH-UFECIC. Mientras tanto, para otros sectores, la UFERCO representa una línea delgada de esperanza en la lucha contra la corrupción; es decir, constituye una ventana de oportunidad para fortalecer un sistema institucional debilitado en la lucha contra el flagelo de la corrupción e impunidad.

Desde que el Gobierno designó a Inversiones Estratégicas de Honduras (INVEST-H) para que realizara las principales compras de hospitales móviles, insumos de bioseguridad y equipo para atender la emergencia por la pandemia, comenzaron a presentarse denuncias por actos de corrupción relacionados con la sobrevaloración en los precios. Es importante destacar que otras instituciones que participaron en el proceso de compras, como el Comité Permanente de Contingencias (COPECO) y la Secretaría de Salud (SESAL), también salieron implicadas por la

sobrevaloración de precios. A estas dos últimas instituciones el Gobierno les asignó menos recursos financieros en comparación a INVEST-H; sin embargo, los actos de corrupción, sean menores o de gran impacto, siempre afectan los derechos humanos del pueblo hondureño.

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) comenzó a investigar las irregularidades a raíz de múltiples denuncias de la ciudadanía, en diversos espacios, sobre compras sobrevaloradas en hospitales móviles, mascarillas y ventiladores mecánicos, entre otros insumos. A las investigaciones del CNA se sumaron las auditorías sociales efectuadas a estos procesos de compras por parte la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ). Como muestra del clamor de la ciudadanía, una de las frases más difundidas en las redes sociales y medios de comunicación fue: “¿Dónde está el dinero? Honduras lo exige”, que recorrió todo el país y llegó fuera de las fronteras nacionales.

Tres hechos destacan en la dinámica de la corrupción y la impunidad en el contexto pos-MACCIH y de la COVID-19. Primero, la orden del Poder Judicial de repetir el juicio oral y público de la ex-Primera Dama. Segundo, la entrada en vigencia del nuevo Código Penal, que a criterio de diversos sectores viene a ‘blindar’ la actuación de los corruptos. Tercero, el sobreseimiento definitivo que dictó una corte de apelaciones del Poder Judicial a 22 de los 26 implicados en el “Caso Pandora” –entre los que figuraban personajes de la política, principalmente diputados que, incluso, actualmente están en funciones en ese poder del Estado–, pero que ninguno de ellos estuvo en prisión. A lo anterior hay que agregar otros casos que presentó la MACCIH y que también están quedando en la impunidad, tales como Red de Diputados, Pacto de Impunidad y el Fraude Sobre el Río Gualcarque.

Lo que se puede rescatar de la lucha contra la corrupción en el contexto pos-MACCIH, es que la UFERCO ha manifestado que continuará con las líneas de investigación y con el legado de la MACCIH-UFECIC. Por su parte, el trabajo de investigación y auditorías sociales de las organizaciones de la sociedad civil ha recobrado fuerza en los últimos meses desde el inicio de la pandemia por COVID-19.